



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 485

Bogotá, D. C., lunes 1º de octubre de 2007

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 08 DE 2007

(agosto 29)
Legislatura 2007-2008 - Primer Periodo
Cuatrienio 2006-2010
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintinueve (29) de agosto de dos mil siete (2007), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Gerlén Echeverría Roberto
Parody D'echéona Gina María
Rojas Jiménez Héctor Helí
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Arrieta Buelvas Samuel
Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier Enrique
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Pérez Pineda Oscar Alberto
Petro Urrego Gustavo
Quintero Villada Rubén Darío
Vargas Lleras Germán

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

García Orjuela Carlos Armando
Ramírez Pinzón Ciro

Los textos de las excusas son los siguientes:

Bogotá, D. C., agosto 27 de 2007

Doctor

JUAN CARLOS VELEZ URIBE

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Honorable Presidente:

Comendidamente le solicito registrar mi excusa para que se publique en el acta de la comisión del día 29 de agosto. Por motivos de fuerza mayor no alcanzo a participar en la sesión convocada por usted. Asuntos relacionados con la bancada de mi partido me obligan a cumplir con la agenda prevista.

Atentamente,

Carlos García Orjuela,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., agosto 29 de 2007

Doctor

JUAN CARLOS VELEZ URIBE

Presidente

Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Vélez:

Con la presente me permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones los días xx y 29 de agosto de los corrientes por encontrarme en chequeos médicos.

Agradezco la atención y me suscribo de usted.

Ciro Ramírez Pinzón,
Senador de la República.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:20 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

CUATRENIO 2006-2010 LEGISLATURA 2007-2008

PRIMER PERIODO

SESIONES ORDINARIAS

Día: Miércoles 29 de agosto de 2007

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 07

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del

Despacho y altos Funcionarios del Estado

Proposición número 08

Continúese el debate con el señor Ministro de Defensa Nacional doctor Juan Manuel Santos Calderón la próxima semana de ser posible el miércoles 29 de agosto corriente. En todo caso con transmisión por televisión.

Previamente la Mesa Directiva de la Comisión requerirá en los términos del artículo 137 de la Constitución Política a los Generales (r) Jorge Daniel Castro y Guillermo Chávez Ocaña, para que se refieran al temario del debate.

Firmado honorables Senadores,

Héctor Helí Rojas, Jesús Ignacio García, Luis Fernando Velasco y Juan Fernando Cristo Bustos.

Proposición número 01

Cítese al doctor *Juan Manuel Santos Calderón*, Ministro de Defensa Nacional, e Invítese al General (r) *Jorge Daniel Castro*, ex Director de la Policía Nacional y al Brigadier General (r) *Guillermo Chávez Ocaña*, ex Director de la Dirección de inteligencia de la Policía Nacional, para que en sesión del día martes 14 de agosto del presente año en el salón de sesiones de la Comisión Guillermo Valencia, Capitolio Nacional a partir de las 10:00 a. m., con transmisión por televisión, expliquen:

1. Si hubo órdenes del Gobierno Nacional representado en el Ministerio de la Defensa Nacional, o de Oficiales Superiores o de insignia, para realizar las interceptaciones de que dieran cuenta las publicaciones de la revista *Semana*, y que al parecer hoy están en investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Nos referimos a las mismas que ya fueron objeto de otro debate en esta misma Comisión.

2. La variado la explicación del Gobierno Nacional dada en esta Comisión por el señor Ministro de la Defensa, en el sentido de que las interceptaciones fueron hechas, por una suboficial de rango inferior, en forma personal y autónoma.

3. ¿Por qué en la relación que la Fiscalía General de la Nación hizo de los nombres de las personas objeto de interceptaciones, no aparecieron los de personas como el ex Senador Carlos Gaviria Díaz, reseñado en primer término por la revista *Semana*?

Firmado honorables Senadores,

Juan Fernando Cristo Bustos, Héctor Helí Rojas, Luis Fernando Velasco y Jesús Ignacio García.

Proposición Aditiva a la Proposición número 01

Adiciónese el cuestionario de citación a debate de Control Político el Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Juan Manuel Santos, formulado por el Partido Liberal en el seno de la Comisión Primera y programado para el próximo martes 21 de agosto de 2007, sobre el tema de las interceptaciones ilegales.

Invítese, además, a los Generales (r) *Jorge Daniel Castro* y *Guillermo Chávez*, a profundizar la información revelada en la entrevista concedida al periódico *El Espectador*, el pasado 22 de julio.

El cuestionario es el siguiente:

I. Preguntas al Ministro de Defensa y Seguridad Nacional:

1. Además de la Dirección de inteligencia de la Policía ¿qué otra entidad Estatal estaba adelantando interceptaciones?

2. ¿Por qué tanta sorpresa del Gobierno cuando la opinión pública tuvo información de la existencia de las interceptaciones, máxime cuando el Director de la DIPOL afirma que el Gobierno lo había ordenado?

3. ¿Qué medidas tomó el Gobierno, al ser informado que desde la cárcel de Itagüí se estaba ordenando secuestros, tráfico de drogas y de armas?

4. ¿A quiénes de los desmovilizados de los paramilitares procesados se pidió ya la exclusión de los beneficios de la ley de Justicia y Paz, por haberse establecido que continuaban delinquirando, después de la desmovilización?

5. ¿De dónde obtuvo la información el Gobierno para afirmar que se estaba interceptando a la oposición y a miembros del propio Gobierno, como lo afirmara el señor Ministro de la Defensa?

6. ¿Quién o qué entidad estaba adelantando esas interceptaciones?

7. ¿Qué orden impartió el Presidente en el tema de las interceptaciones y a quién o quiénes? ya sea para realizarlas, para detectarlas o para impedir las.

8. ¿Por qué tanta preocupación por la revelación de estos hechos en la revista *Semana* y no por la existencia de las mismas?

9. ¿Cuántos informes de interceptaciones y de qué fechas entregó la DIPOL al Gobierno en los últimos tres (3) años?

II. Preguntas al General (r) Jorge Daniel Castro:

1. ¿Qué órdenes recibió del Presidente de la República o del Ministro de Defensa en el tema de las interceptaciones?

2. ¿Qué informes presentó al Presidente o al Ministro de Defensa sobre el desarrollo de las interceptaciones?, si es posible indicar la fecha de los mismos, y si fueron sólo verbales o por escrito.

3. ¿Por qué asumió la responsabilidad política de las interceptaciones, si según palabras del General (r) Guillermo Chávez, fueron ordenadas por el Presidente, quien además, estaba informado permanentemente del curso de las mismas?

III. Preguntas al General (r) Guillermo Chávez:

1. ¿Qué interceptaciones y por orden de quién realizaba la DIPOL?

2. ¿Qué hacía la DIPOL con la información obtenida?

3. ¿Cuántos informes de interceptaciones y de qué fechas entregó la DIPOL al Gobierno?

4. Como quiera que el propio Presidente afirmó en rueda de prensa del 19 de abril de 2007 que tenía pruebas de inteligencia militar y policiva sobre las actividades de miembros de la oposición, dígame al Congreso ¿en qué consistían esas pruebas, por orden de quién se realizaban y a quién se le entregaban?

5. Explique ¿en qué consistían las actividades presuntamente delictivas adelantadas desde Itagüí, y quiénes eran sus presuntos autores?

Firmado honorables Senadores, *Parmenio Cuéllar Bastidas* y *Gustavo Petro Urrego.*

V

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley Estatutaria número 05 de 2007 Senado**, por la cual se *reglamentan las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti* y *Gina Parodi.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villanada.*

Publicación Proyecto Original:

Ponencia del Debate: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2007.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 402 de 2007.

2. **Proyecto de ley número 227 de 2007 Senado 099 de 2006**, por la cual se dictan normas que fijan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de Gobernadores y Alcaldes municipales y distritales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo, Carlos Arturo Piedrahíta y Dixon Ferney Tapasco*.

Ponente: Primer Debate honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicación Texto aprobado Plenaria de Cámara: *Gaceta del Congreso* número 152 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 251 de 2007.

3. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006**, por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.

Autor: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

Publicación Texto aprobado Plenaria de la Cámara: *Gaceta del Congreso* número 519 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 162 de 2007.

4. **Proyecto de ley número 27 de 2007 Senado**, por la cual se fortalece el Régimen del Conflicto de Intereses del Reglamento Interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2007.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y sometido a votación es aprobado por unanimidad,

III

Consideración y votación del Acta número 07

La Presidencia abre la discusión del Acta número 07, correspondiente a la sesión del día 28 de agosto, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones relacionadas con la citación a la presente sesión:

Proposición número 08

Continúase el debate con el señor Ministro de Defensa Nacional doctor Juan Manuel Santos Calderón, la próxima semana de ser posible el miércoles 29 de agosto, corriente. En todo caso con transmisión por televisión.

Previamente la Mesa Directiva de la Comisión requerirá en los términos del artículo 137 de la Constitución Política a los Generales (r) Jorge Daniel Castro y Guillermo Chávez Ocaña, para que se refieran al temario del debate.

Firmado honorables Senadores *Héctor Heli Rojas, Jesús Ignacio García, Luis Fernando Velasco y Juan Fernando Cristo Bustos*.

Proposición número 01

Cítese al doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional, e invítase al General (r) Jorge Daniel Castro, ex Director de la Policía Nacional y al Brigadier General (r) Guillermo Chávez Ocaña, ex Director de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, para que en sesión del día martes 14 de agosto del presente año en el salón de sesiones de la Comisión Guillermo Valencia, Capitolio Nacional a partir de las 10:00 a. m., con transmisión por televisión, expliquen:

4. Si hubo órdenes del Gobierno Nacional representado en el Ministerio de la Defensa Nacional, o de Oficiales Superiores o de insignia, para realizar las interceptaciones de que dieran cuenta las publicaciones de la revista *Semana*, y que al parecer hoy están en investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Nos referimos a las mismas que ya fueron objeto de otro debate en esta misma Comisión.

5. Si ha variada la explicación del Gobierno Nacional dada en esta Comisión por el señor Ministro de la Defensa, en el sentido de que las interceptaciones fueron hechas por una suboficial de rango inferior, en forma personal y autónoma.

6. ¿Por qué, en la relación que la Fiscalía General de la Nación hizo de los nombres de las personas objeto de interceptaciones, no aparecieron los de personas como el ex Senador Carlos Gaviria Díaz, reseñado en primer término por la revista *Semana*?

Firmado honorables Senadores, *Juan Fernando Cristo Bustos, Héctor Heli Rojas, Luis Fernando Velasco y Jesús Ignacio García*.

Proposición aditiva a la proposición número 01

Adiciónese el cuestionario de citación a debate de Control Político al Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Juan Manuel Santos, formulado por el Partido Liberal en el seno de la Comisión Primera y programado para el próximo martes 21 de agosto de 2007, sobre el tema de las interceptaciones ilegales.

Invítese, además, a los Generales (r) Jorge Daniel Castro y Guillermo Chávez, a profundizar la información revelada en la entrevista concedida al periódico *El Espectador*, el pasado 22 de julio.

El cuestionario es el siguiente:

I. Preguntas al Ministro de Defensa y Seguridad Nacional:

10. Además de la Dirección de Inteligencia de la Policía ¿qué otra entidad Estatal estaba adelantando interceptaciones?

11. ¿Por qué tanta sorpresa del Gobierno cuando la opinión pública tuvo información de la existencia de las interceptaciones, máxime cuando el Director de la DIPOL afirma que el Gobierno lo había ordenado?

12. ¿Qué medidas tomó el Gobierno, al ser informado que desde la cárcel de Itagüí se estaba ordenando secuestros, tráfico de drogas y de armas?

13. ¿A quiénes de los desmovilizados de los paramilitares procesados se pidió ya la exclusión de los beneficios de la ley de Justicia y Paz, por haberse establecido que continuaban delinquiendo, después de la desmovilización?

14. ¿De dónde obtuvo la información el Gobierno para afirmar que se estaba interceptando a la oposición y a miembros del propio Gobierno, como lo afirmara el señor Ministro de la Defensa?

15. ¿Quién o qué entidad estaba adelantando esas interceptaciones?

16. ¿Qué orden impartió el Presidente en el tema de las interceptaciones y a quién o quiénes? ya sea para realizarlas, ¿para detectarlas o para impedir las?

17. ¿Por qué tanta preocupación por la revelación de estos hechos en la revista *Semana* y no por la existencia de las mismas?

18. ¿Cuántos informes de interceptaciones y de qué fechas entregó la DIPOL al Gobierno en los últimos tres (3) años?

II. Preguntas al General (r) Jorge Daniel Castro:

4. ¿Qué órdenes recibió del Presidente de la República o del Ministro de Defensa en el tema de las interceptaciones?

5. ¿Qué informes presentó al Presidente o al Ministro de Defensa sobre el desarrollo de las Interceptaciones?, si es posible indicar la fecha de los mismos, y si fueron sólo verbales o por escrito.

6. ¿Por qué asumió la responsabilidad política de las interceptaciones, si según palabras del General (r) Guillermo Chávez, fueron ordenadas por el Presidente, quien además, estaba informado permanentemente del curso de las mismas?

III. Preguntas al General (r) Guillermo Chávez:

6. ¿Qué interceptaciones y por orden de quién realizaba la DIPOL?

7. ¿Qué hacía la DIPOL con la información obtenida?

8. ¿Cuántos Informes de interceptaciones y de qué fechas entregó la DIPOL al Gobierno?

9. Como quiera que el propio Presidente afirmó en rueda de prensa del 19 de abril de 2007 que tenía pruebas de inteligencia militar y policiva sobre las actividades de miembros de la oposición, dígame al Congreso ¿en qué consistían esas pruebas, por orden de quién se realizaban y a quién se le entregaban?

10. Explique ¿en qué consistían las actividades presuntamente delictivas adelantadas desde Itagüí, y quiénes eran sus presuntos autores?

Firmado honorables Senadores, *Parmenio Cuéllar Bastidas* y *Gustavo Petro Urrego*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores, señorita Senadora, señores Generales, doctor Bernal.

No, señor Presidente, nosotros queremos agradecer la presencia del General Chávez y del General Castro, como lo dijimos en la sesión pasada, estamos frente a un tema de mucho interés público, estamos frente a un tema de derechos humanos, estamos frente al tema del derecho a la intimidad y del derecho mismo como límite a la posibilidad de que el Estado penetre la intimidad de las personas y de los domicilios de las personas y de las familias de las personas.

Me parece que los Generales están bien enterados del tema, ya esta es la tercera sesión que hacemos dentro del debate con el señor Ministro, que no sé si irá señor Secretario a venir más tarde, porque esta es continuación del debate pero entonces yo simplemente propongo señor Presidente que como hay un cuestionario los señores Generales se sirvan respondernos sobre todo lo que tengan que decir acerca del tema de las interceptaciones, sin soslayar desde luego que aquí nuestra gran crítica ha sido a que encontramos que algunos funcionarios se preocuparon más por quién filtró la información a la revista *Semana*, que por el tema mismo de las interceptaciones, aquí lo que se dijo en un comienzo es que no habían órdenes superiores, que aquí se obró por parte de suboficiales adscritos o la Dirección de inteligencia y la Policía sin orden, sin instrucciones como actos puramente voluntarios y autónomos de esos individuos, después en la publicación de *El Espectador* y en otras publicaciones, vimos una visión un poco diferente en el sentido de que aquí había habido órdenes, instrucciones y pues eso es lo que queremos saber señores Generales, su versión, su verdad, su aporte a este debate. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente. Igualmente agradecer la presencia de los Generales Castro y Chávez en la sesión del día de hoy y agradecer la presencia del Ministro que está haciendo su ingreso.

El tema de la citación de hoy que hizo el Partido Liberal, la semana anterior, tiene origen en una preocupación muy grande que tenemos los demócratas de este país. No los miembros del Partido Liberal, sino los demócratas en general de Colombia frente al tema del derecho a la intimidad.

Aquí durante los últimos meses se ha debatido mucho este tema de las interceptaciones y el debate, la dinámica del debate nos ha ido conduciendo a unas conclusiones de carácter general sobre el tema de las interceptaciones y a unas conclusiones sobre las contradicciones que existen entre las versiones que el Ministro de la Defensa le ha dado a este Congreso de la República en los debates de moción de censura y en el debate de la semana anterior y las declaraciones especialmente del General Chávez al Semanario *El Espectador*.

Y la sesión de hoy tiene como propósito fundamental avanzar en la claridad de este asunto. Ya por lo menos coincidimos con el Ministro que en el debate de la moción de censura consideraba que todo estaba claro y que no había ningún

inconveniente y ya la semana anterior el Ministro dio un paso adelante y aceptó que hay unas zonas grises en este tema de la inteligencia, que había unas zonas grises en este tema de las interceptaciones, que no está muy claro si hay sustento legal y constitucional para adelantar esta clase de acciones por parte de la Fuerza Pública y del Estado colombiano.

Y yo creo que allí podemos ir encontrando conclusiones de este debate. Nosotros seguimos convencidos y hemos consultado durante esta semana nuevamente a ex Magistrados de la Corte Constitucional, que independientemente de la conveniencia o no de estos barridos al espectro electromagnético de estas interceptaciones generalizadas ellas no tienen sustento legal y constitucional.

Y bien vale la pena que todo este debate con el Ministro de la Defensa nos conduzca finalmente a qué es lo que le conviene al país en esa materia, si definitivamente es importante que el Estado colombiano, que su Fuerza Pública, tenga facultades para esas interceptaciones, facultades claras y no facultades interpretadas por la autoridad del momento y qué clase de facultades podrá tener o si definitivamente debemos ser absolutamente celosos y radicales del derecho a la intimidad y estas interceptaciones deben ser erradicadas totalmente del manejo de la inteligencia del manejo de la Fuerza Pública en Colombia.

Nosotros seguimos con una enorme preocupación, porque esas barridas del espectro electromagnético y volvemos a reiterarlo en la mañana de hoy, se pueden prestar para abusos indescifrables y abusos totalmente inaceptables en el caso del Partido Liberal, abusos en los cuales se pretendo perseguir la delincuencia organizada y adelantar tareas preventivas frente a los actores violentos, se termine violando el derecho a la intimidad de gente honorable, de gente decente, de instituciones, de periodistas, de dirigentes políticos y de ciudadanos en general.

Ese es un tema que sigue sobre el tapete, ese es un tema que no está totalmente resuelto y ese es un tema que quisiéramos en el día de hoy señores Generales avanzar en esa materia, porque el Ministro de Defensa nos decía la semana pasada, las órdenes que damos es sobre lo que se tiene que hacer. Me corrige el Ministro si estoy cometiendo alguna inexactitud.

El Presidente o el Ministro de Defensa le dicen a las fuerzas operativas qué hay que hacer, hay que hacerles seguimiento a estos señores que están en Itagüí o a estos señores que están en Cóbbita o a estos señores que están en el Caguán o en Ralito.

Y la Fuerza Pública decide cómo lo hace, entonces la discusión y el debate sería cómo se hace, si se está haciendo bien, si se está haciendo bien sustentado constitucional y legalmente en nuestro país y nosotros sabemos que no es así y que ese es un tema de un debate mucho más profundo sobre democracia y sobre civilidad en nuestro país que tiene que continuar y por eso de una manera terca y tal vez obsesiva, así le moleste señor Ministro de la Defensa al Partido Liberal, tienen esa preocupación que no significa ningún ataque personal, ni significa ningunas ganas de molestar, sino que es un tema muy de fondo de la democracia colombiana.

Yo quisiera ver al Ministro por fuera del Ministerio de la Defensa, su condición de dirigente político y frente a un Gobierno en el cual estuviera haciendo oposición y qué estaría sintiendo o pensando si desde el Gobierno se considera que hay que hacerle una barrida al espectro electromagnético cerquita a su casa o a su apartamento o a sus oficinas en la ciudad de Bogotá.

Ese es el primer tema, el segundo tema hay unas contradicciones evidentes y voy nuevamente a insistir en las dos contradicciones más evidentes que hay entre lo que le ha dicho aquí el Ministro de la Defensa al Congreso de la República y lo que dijo el General Chávez al diario *El Espectador* y vuelvo y cito las dos contradicciones.

El Ministro de la Defensa ha sido reiterativo en cuanto a que esas grabaciones, en cuanto a que esos monitoreos fueron realizados sin órdenes superiores y que no se tenía conocimiento de ello. El General Chávez dice con toda claridad y contundencia en su reportaje al diario *El Espectador*, dice: Reafirmo lo que dije, estaba monitoreando el espectro Ralito e Itagüí en cumplimiento de órdenes superiores.

Y el Ministro de la Defensa dice que no se dieron esas órdenes de monitorear explícitamente sino se dijo que había que estar al tanto de las actividades de los delincuentes en Itagüí.

Allí hay una contradicción que nos gustaría que el General Chávez y el Ministro de la Defensa nos ayudaran a resolver.

Y la segunda que me parece incluso mucho más delicada, la segunda contradicción es que el Ministro de la Defensa en muchas oportunidades a los medios de comunicación y acá en el Congreso de la República nos ha dicho que él se enteró

de las actividades ilegales de algunos jefes de los Autodefensas en Itagüí, se enteró cuando la publicación de la Revista *Semana* el domingo famoso que antecedió a las decisiones que tomó el lunes el Gobierno Nacional y que nosotros aquí hemos lamentado la salida apresurada e injusta de doce Generales de la República por cuenta de este episodio.

El Ministro insiste que él se enteró de esas actividades de Itagüí el día de la publicación de la Revista *Semana*. Y el General Chávez le dice a la periodista Cecilia Orozco, existen papeles enviados con mi firma donde se dice que desde la cárcel de Itagüí se están ordenando secuestros, negocios de narcotráfico, tráfico de armas, etc.

Por eso a mí no me pueden decir que nadie sabía que se estaba ejecutando ese trabajo. Lo que el General Chávez dice ni más ni menos es que estando adelantando esas interceptaciones, ya se habían enterado ellos antes de la publicación de la Revista *Semana* de las actividades ilícitas desde Itagüí y que él ya le había informado a sus superiores de esas actividades ilícitas.

Luego no es posible que el Ministro se haya enterado solo el día de la publicación de la Revista *Semana* porque había informas previos del Director de la Dipol, seguramente y aquí nos lo confirmará el Director General de la Policía y el propio Ministro de la Defensa sobre lo que habían encontrado en ese trabajo de las interceptaciones.

Esa es una segunda contradicción que aspiramos a resolver en la sesión del día de hoy.

Y finalmente ya para dejar señor Presidente que el General Castro y el General Chávez contesten el cuestionario, nos arroje mayores luces sobre estos episodios, quiero destacar la conveniencia de estos debates y de este ejercicio de control político que ha venido haciendo el Partido Liberal y la conveniencia para el país y para esta democracia.

Independientemente de que se haya generado mucha perturbación y mucha molestia del señor Ministro de la Defensa, fijese usted señor Ministro que nosotros comenzamos este debate con las interceptaciones y que en el primer debate en el previo a la moción de censura advertimos con toda claridad que más grave que las filtraciones eran las propias interceptaciones, el Gobierno estaba muy molesto por las filtraciones y más grave aún que las filtraciones o las interceptaciones era conocer lo que estaba sucediendo en Itagüí y que se está delinquiendo desde la cárcel de Itagüí.

Eso fue en mayo de este año y seguimos insistiendo en que el Gobierno tenía que tomar decisiones frente a las personas o frente a esas grabaciones, frente a esos indicios o pruebas de que se estaba delinquiendo en Itagüí y la actitud del Partido Liberal ha sido permanentemente exigencia de hechos contundentes en esa materia frente al incumplimiento por parte de los jefes de las Autodefensas de los compromisos de la Ley de Justicia y Paz.

No solamente los compromisos derivados de la necesidad de las confesiones de sus delitos, que ya lo ha dicho la propia Corte Suprema de Justicia, no los han cumplido cabalmente sino del compromiso de no volver a delinquir desde las cárceles, desde los sitios de reclusión en donde se encuentra y obviamente una vez terminen de pagar sus condenas si es que se presentan ellas.

Esa ha sido la actitud del Liberalismo de manera permanente y esa ha sido la actitud que también molestó al Gobierno Nacional y al Ministro y finalmente el Gobierno y *El Tiempo* nos han dado la razón, y ya esta semana el Gobierno Nacional frente a las evidencias y frente a los hechos pues ha tomado decisiones frente a las cuales no tenía ninguna otra alternativa, que es la de tomar el traslado de las cárceles, la de sacar de la Ley de Justicia y Paz por el momento a uno de los comandantes paramilitares y seguramente estarán evaluando la situación de otros comandantes paramilitares que se ha comprobado que han delinquido en Itagüí, eso es sano y eso es conveniente y eso hay que reconocerlo y hay que aplaudirlo y ojalá no se quede solamente en un Comandante Paramilitar porque para nadie es un secreto que este proceso de paz tiene un gravísimo problema señor Ministro, usted que estaba en el Gobierno del Presidente Pastrana, en el proceso del Caguán y tiene los mismos inconvenientes, el más grande inconveniente para un proceso de paz es la ausencia de credibilidad de la gente y de la opinión pública en el mismo proceso y en las decisiones que se toman y este proceso está haciendo agua en esa materia y decisiones como las que tomó el Gobierno esta semana, pueden contribuir al rescate de esa credibilidad, con tal de que no se queden en la mitad del camino y se tomen decisiones a fondo en esa materia, para que la comunidad internacional, para que la opinión pública nacional y para que los propios desmovilizados entiendan que el proceso y los compromisos van en serio y no lo que ha sucedido en estos últimos dos años, en donde el proceso ha ido más al ritmo de las

exigencias, de las actitudes, de las declaraciones de los jefes paramilitares, que de las decisiones del Gobierno Nacional.

Bienvenidas esas decisiones y fijese que esa presión y esos debates frente a la opinión pública son útiles para que finalmente el Gobierno tome las decisiones, así obviamente no lo reconozca pública y seguramente diga que son decisiones motivadas simplemente por sus convicciones, pero estamos seguros que si no se presenta esa presión internacional también, hay que reconocerla y la opinión pública nacional y de los partidos de oposición frente al manejo del proceso de la Ley de Justicia y Paz y de lo que viene sucediendo en Itagüí, seguramente se hubiera seguido pasando de agache frente a situaciones anómalas y eso yo creo que es lo que quiere el país, es lo que quieren los colombianos y es lo que queremos también por lo menos en el Partido Liberal, que se preserve el proceso de paz con las Autodefensas, pero con credibilidad en la opinión pública y con decisiones que le rescaten la seriedad y la transparencia que ha brillado por su ausencia en este proceso.

Yo le agradezco mucho señor Presidente y con ese preámbulo pues quisiéramos escuchar a los Generales de la República que amablemente han atendido la citación de la Comisión Primera en la mañana de hoy.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo de todas maneras quiero aclararle que esta es la continuación del debate de la semana pasada donde ya los señores citantes tuvieron la oportunidad de intervenir, sin embargo vamos a hacer una excepción, vamos a darle el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco y Parmenio Cuéllar, pero sí les voy a pedir el favor que hagamos la intervención corta, breve, porque ya en la sesión pasada se hizo otra para darle la posibilidad a los señores Generales de intervenir al señor Ministro para cerrar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, señor Ministro, señores Generales, señores Senadores. Si nosotros hoy básicamente queremos escuchar a los señores Generales, voy a hacer simplemente una muy breve observación, porque cuando uno hace estos debates, no solo los hace para quienes aquí estamos, sino también para los colombianos que nos acompañan.

El Partido Liberal cree en la lucha contra cualquier forma de delincuencia, no tiene temor en señalar decisiones acertadas como por ejemplo las que ha tomado el Gobierno frente a algunos o algún Comandante Paramilitar cuando los evidencias e inclusive evidencias que pueden haber nacido de interceptaciones telefónicas legales, permitan inferir que está incumpliendo unos acuerdos suscritos con el Gobierno en un proceso de paz. Nos parece que esa decisión hay que tomarla y nos gusta que el Gobierno la tome.

Nos gusta cuando el Gobierno nos indica avances en políticas de enfrentarse a cualquier expresión del delito Ministro, pero y con esto redondeo para escuchar a los Generales, pero lo que no puede admitir el Partido Liberal es que con la excusa de una zozobra generalizada se pueda sin que haya suficientes elementos de juicio, ordenar interceptaciones o barridos de comunicaciones indiscriminados y esa es una gran diferencia.

Ministro, el sistema acusatorio permite aquí en donde más se ha desarrollado, plantea un ejemplo concreto, Estados Unidos en donde trata de ser más puro, porque trata de ser realmente un proceso de partes el que se hace con el sistema acusatorio que a un ciudadano se le pueda investigar y que ese ciudadano solo se entere que está siendo investigado cuando el Estado tenga suficientes pruebas y lo llame y le diga señor contra usted tenemos esto y por ello queremos que usted negocie, confiásemos porque ya tenemos suficientes elementos para creer que usted ha participado en la serie de unos delitos. Aquí en Colombia un indicio, un informe de inteligencia podría perfectamente hacer que un Fiscal de la República diese una orden para interceptar un teléfono, se entiende que en la cárcel de Itagüí, en la Plaza tal de Barranquilla o de Yopal o de Pasto, alguien está preparando un delito, hay un informe de inteligencia, un mínimo indicio y entonces qué es lo que tienen que hacer las autoridades, señor Fiscal, legalíceme lo que voy a hacer, entre otras cosas, para que todos esos elementos sirvan de prueba en la judicialización del delito, posteriormente y eso se presentara en el juicio.

Lo que uno no puede admitir es que se escuchen las conversaciones de todos los colombianos indiscriminadamente, termino con un ejemplo señor Ministro, si alguien se le ocurre decir que en uno de los restaurantes que quedan entre la carrera 7ª y calle sesenta y tanto, se está preparando una extorsión, pues sería muy delicado decir hombre, escuchemos todas esas conversaciones, porque terminaríamos escuchando todas las conversaciones no solo de quienes están en el

restaurante preparando la extorsión, sino también por ejemplo del jefe del partido que tiene oficina ahí. De los periodistas de Caracol que tienen oficinas ahí, esa es nuestra preocupación, entonces señor General, yo creo y señores Generales, nuestra pregunta es muy concreta, ¿ustedes recibieron o no recibieron órdenes de unas interceptaciones o de un barrido de comunicaciones, existió o no existió el barrido, si el barrido existió, a quién se le ocurrió hacer el barrido o ese es un procedimiento perfectamente normal de la Policía que siempre se ha hecho o no, ustedes tienen que esperar unas órdenes superiores?

Mil gracias señor Ministro, mil gracias señor Presidente, y realmente queremos escuchar es a los señores Generales.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor General (r) Jorge Daniel Castro Castro:

Presidente muchas gracias. Un saludo muy cordial al señor Ministro, a los honorables Senadores, a los asistentes a esta sesión de la Comisión Primera del Senado. La verdad es que siempre como ciudadano colombiano...

Es un honor, lo considero una obligación de todos los colombianos, además que nos asiste el derecho de estar aquí presentes en un templo de la democracia como es el Congreso de la República.

Y claro que en mi caso quiero aquí para responder al cuestionario que en su debido momento se me hizo llegar, infortunadamente tarde, por eso no pude asistir a la sesión de la semana pasada, debido a mis ocupaciones particulares y laborales que estoy ejerciendo en el momento.

Pero aquí estoy con el fin de aportar y aclarar las dudas que los honorables Senadores han tenido durante tantas horas de este debate, esperando que mi participación sea motivo de claridad, para que ojalá el debate sí tome un rumbo diferente, constructivo como siempre tienen que ser los debates del honorable Congreso de la República, como así lo esperamos los colombianos. Por eso qué bueno que la intervención del Senador Velasco y el Senador Cristo me lleven a iniciar esta intervención con la conclusión que aquí hay que hacer un verdadero debate constructivo para que la inteligencia del Estado colombiano sea o se haga bajo parámetros claros, para que entonces no existan las confusiones, porque tanto la inteligencia militar como la inteligencia de la Policía Nacional, como la inteligencia del DAS funciona bajo los mismos parámetros de comportamiento y por eso es que en mi versión, en el periódico *El Espectador*, yo manifiesto claramente que claro que hay confusión, dedo este incidente y estos debates, estos cuestionarios, considero desde mi lado de Policía retirado, que tiene que haber confusión de los estamentos de la inteligencia del Estado, porque es que allí se trabaja bajo un ámbito de la buena fe, del cumplimiento del deber, del sacrificio que tenemos los policías en nuestro caso de acertar y cumplir con nuestras obligaciones constitucionales de prevención, para que no le pase nada a los colombianos, para que los colombianos tengan seguridad, tranquilidad y vivan en paz y para que le podamos seguir adelante a la criminalidad, a la delincuencia.

No ha sido más nuestro propósito y nosotros entendemos claramente cuál es la misión que nos establece la Constitución Política de Colombia.

En ese cumplimiento de la misionalidad no tenemos discusión, no tenemos mucho menos confusión, sabemos que debemos cumplir con nuestro trabajo en aras de mantener la tranquilidad y la seguridad de todos los colombianos.

Y por eso hemos hecho de la inteligencia lo que se viene siendo en tiempos pasados hace muchísimos años, y se siguen utilizando los mismos sistemas de actuación con el ánimo exclusivo de atacar la criminalidad en este país.

Lejos estamos de estar haciendo actividades ilícitas, de prestarnos para intereses mezquinos o distintos al cumplimiento de nuestra misionalidad.

Estamos absolutamente lejos de ese ámbito, porque le reitero honorables Senadores que es únicamente el deseo de buena fe de luchar contra todo lo que sea nocivo para la sociedad colombiana.

Por eso es, qué bueno que de este debate salga una gran conclusión, que si es del caso se le haga una reingeniería a la inteligencia del Estado, porque yo considero que en este momento la inteligencia está quieta. ¿Qué está pasando?, si sucedió semejante incidente, si en el Congreso de la República se cuestiona el trabajo de quienes hacen inteligencia en el país, entonces ¿en qué estamos?

Yo considero que tiene que haber una claridad para que se traiga gente técnica, asesores técnicos inclusive de otros países para que podamos direccionar entonces el cumplimiento del trabajo, de la inteligencia y yo me voy a remitir por lo tanto para ser más concreto, a contestar el cuestionario que considero como una obligación el cual se me presentó en los siguientes términos:

¿Qué órdenes recibió del Presidente de la República o del Ministro de la Defensa Nacional en el tema de las interceptaciones?

Respondo: En ningún momento como Director de la Policía de Colombia, recibí órdenes del sector Presidente de la República o del Ministro de la Defensa Nacional para realizar interceptaciones. Las instrucciones del Gobierno Nacional frente a los cabecillas de las autodefensas desmovilizados en todo momento se marcaron dentro de la misión constitucional que le corresponde a la Policía Nacional, en el sentido de prevenir, controlar y neutralizar eventuales planes de fuga, actividades criminales de todo orden y a garantizar la seguridad de los miembros negociadores de las Autodefensas que participaban en el proceso de paz.

Y agregó yo: al Director de la Policía, no tiene por qué decir el Presidente de la República o el Ministro de la Defensa qué es lo que tiene que hacer en su función directa de cumplir con sus obligaciones que están debidamente estatuidas en nuestras normas, en nuestros reglamentos. Además por la misma capacidad y experiencia del Director de la Policía que siempre raya en los treinta y cinco, treinta y ocho años de servicio en el manejo de 140 mil hombres que son los Policías y en el manejo de esa obligación para con los colombianos, entonces no existen esas órdenes directas del Presidente y del Ministro de la Defensa porque se considera que el Director de la Policía es un funcionario capaz, idóneo que cumple con sus atribuciones.

Segundo. ¿Qué informes presentó al Presidente o al Ministro de la Defensa sobre el desarrollo de las interceptaciones, si es posible indicar las fechas de los mismos y si fueron solo verbales o por escrito?

Respondo: Y que en la respuesta anterior no es misión del Director General de la Policía Nacional presentar informes sobre interceptaciones al señor Presidente o al Ministro de la Defensa y como quiera que estas órdenes no existieron, en ningún momento hubo informes verbales o escritos.

Tercero. ¿Por qué asumió la responsabilidad política de las interceptaciones, si según palabras del General Retirado Guillermo Chávez fueron ordenadas por el Presidente y quien además estaba informado permanentemente del curso de las mismas?, asumí la responsabilidad institucional porque consideré y así lo sigo considerando que se había registrado un hecho grave en un sector de la institución, directamente y en la dirección de inteligencia que a raíz de las filtraciones afectaba considerablemente las operaciones de inteligencia y desde luego el desarrollo de la Policía Nacional en Colombia.

Yo todavía no concibo que se haya presentado este hecho tan lamentable en el seno de la Institución, el haberse presentado unas filtraciones que fueron a parar en los medios de comunicación y pues que hayan permitido justamente estos cuestionamientos que ustedes honorables Senadores están haciendo a la inteligencia en general y particularmente a la Policía Nacional y por eso con mucho honor, ética y responsabilidad asumí yo ese costo que se ha llamado político, porque consideré un hecho y lo sigo considerando un hecho supremamente grave y lamentable y eso pues tiene que ser motivo para que el manejo de la inteligencia tome los rumbos que el país y el Estado necesitan.

El General Chávez un hombre probo, capaz, que ocupaba el cargo de la inteligencia desde luego con conocimiento de causa por su especialidad, tendrá la oportunidad de aclarar mayores incógnitas o dudas que ustedes tengan honorables Senadores, pero sí les quiero reiterar que todo nuestro interés y todo nuestro trabajo en aras de prevenir así como se ha prevenido tantos y tantos hechos de terrorismo en Colombia, con base en el monitoreo de lo que nosotros llamamos el espectro electromagnético, porque si no le salimos adelante a escuchar a los delincuentes gravísimos problemas se hubieran presentado por las intenciones terroristas de las FARC, del ELN y de las mismas Autodefensas.

Si no fuera por ese monitoreo, por escuchar antes a los delincuentes, no podríamos neutralizar los atracos bancarios, los secuestros que en forma permanente se hacen, porque son más los casos de prevención que los hechos que concretan los delincuentes.

El registro por ejemplo, de los hechos de secuestro, ahí jugamos a que no se hagan secuestros, a evitar los secuestros y los secuestros se hacen es con la inteligencia, porque si no hay inteligencia, entonces quedamos en manos de los delincuentes.

Por eso existe y el General Chávez seguramente le va a explicar a usted en qué consiste la inteligencia técnica, que todos los Estados, unos en mayores condiciones de acuerdo con su capacidad de modernización lo hacen, para el hecho de prevenir a los Estados y a sus asociados.

Tengo aquí por lo tanto mi intervención así como fueron las preguntas que se me hicieron y quiero dejar señor Secretario, señor Presidente entregar mis respuestas por escrito para que quede constancia de mi participación y cumplimiento a este llamado de la Comisión Primera. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias a usted General, entonces se anexará en el acta el documento que usted acaba de entregar, a continuación le damos el uso de la palabra al General Guillermo Chávez Ocaña.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor General (r) Guillermo Chávez Ocaña:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de la Defensa, señor Secretario de esta comisión, General Castro.

En primer lugar permítame agradecer esta invitación que se ha cursado para venir a este Recinto de la Democracia a aclarar algunas dudas que han planteado algunos Senadores respecto de los hechos que se informó por parte del Gobierno Nacional acaecidos el 14 de mayo y que tienen que ver con la filtración de una información con que contaba la dirección de inteligencia a mi cargo.

Pero antes de abordar el cuestionario que se me ha formulado, permítanme también plantearles tres preocupaciones que me embargan y de las cuales desde ya demando su comprensión.

La primera es que la decisión para venir a este recinto implica que obraré conforme a la verdad, pero también con dignidad, por eso quisiera que a partir de mi intervención mis palabras no se utilicen o malinterpreten y se conviertan en un medio para ahondar las diferencias políticas entre el Gobierno Nacional y la oposición.

Diferencias que aunque propias de una democracia no es prudente ventilarlas a partir de un hecho tan sensible como el que nos ocupa en el día de hoy.

La segunda preocupación tiene que ver con que mi desempeño como Director de inteligencia durante casi tres años, maneje asuntos de seguridad nacional que ustedes comprenderán no pueden ventilarse desde lo público.

La gran mayoría de las operaciones que se realizaron en la dirección de inteligencia aun hacen parte de procesos judiciales, contra organizaciones criminales de mucha monta, por lo tanto guardaré la reserva que corresponde de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Y en la tercera preocupación tiene que ver con que el Gobierno Nacional en su momento dispuso que se realizaran las investigaciones penales y disciplinarias correspondientes frente a los hechos informados por el señor Ministro, eso significa señores Senadores, que en este momento yo soy un sujeto procesal, estoy *subjudis*, lo que indica que todo lo que yo diga en este escenario tendrá efectos necesariamente en la instancia disciplinaria y penal.

Con estas tres preocupaciones que he planteado, quisiera entonces pasar a dar la respuesta al cuestionario que se me ha formulado.

¿Qué interceptaciones y por orden de quién las realizaba la Dirección de Inteligencia?

Esta pregunta me permite contribuir a dar claridad ante ustedes señores Senadores y ante el país sobre los hechos que fueron informados oportunamente y debo decir que de manera explícita podrá plantear nuevamente la legitimidad de los procedimientos que se realizan en la inteligencia de la Policía Nacional.

Esa legitimidad ya fue planteada aquí por el señor Ministro de Defensa, por el señor Director General de la Policía, no solamente en este escenario, sino en muchos escenarios y pretender abordarla aun con mayor claridad.

Han sido reiteradas las oportunidades en que se ha explicado cuál es la diferencia entre interceptar y monitorear, dado que en varios escenarios se ha planteado ya, yo no me voy a detener o no voy a reiterar lo que se ha planteado por parte del señor Ministro y del Director General de la Policía, pero sí quiero dejar absolutamente claro cuatro aspectos: El primero de ellos es que la unidad que yo dirigí no se interceptan comunicaciones, esta es una función que no corresponde a las instituciones que cuentan con funciones de Policía Judicial, el concepto de interceptación es ajeno o la naturaleza de un servicio de inteligencia. Por lo tanto cuando en el cuestionario se trate a la palabra o concepto interceptación debo decir que debo abordarlo sobre concepto del monitoreo del espectro radioeléctrico.

La legitimidad de ese control del espectro la encontramos en el artículo 75 de la Constitución Nacional que establece que el espectro electromagnético es un bien del Estado y es un bien del Estado que debe ser producto de la gestión y el

control de ese Estado, es en este artículo de la Constitución Nacional, donde el servicio de inteligencia de la Policía Nacional y todos los servicios de inteligencia del país encuentran amparo para el cumplimiento de esta función.

Por eso quiero también manifestar que existen varios desarrollos jurisprudenciales que sé que ustedes señores Senadores los han estudiado, yo también los estudié en su momento y el señor Ministro de la Defensa aquí los explicó, tampoco me voy a detener en este asunto, porque ya ha sido tratado con suficiencia.

Pero lo que sí debo manifestarles es que existe un acto administrativo que tiene todos los efectos legales, se trata de la Resolución 2636 del 1º de julio de 2001, firmada en su momento por el Director de ese entonces donde establece las funciones que debe cumplir la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional. Y en ese acto administrativo que reitero tiene todos los efectos legales, establece las funciones de manera expresa, de manera diáfana que debe cumplir el grupo de señales e imágenes del área de producción de inteligencia de la Dirección de Inteligencia.

Permítanme leerles el literal lo que dice esta norma: Resolución 2636 del 17 de julio de 2001, artículo 12. Grupo procesamiento de señales de imágenes, cumplirá las siguientes funciones:

Primero. Cumplir las tareas de radiolocalización, señores Senadores, recuerden un hecho histórico importante para el país cómo a partir del cumplimiento de esta función, para el servicio de inteligencia se logró ubicar a uno de los delincuentes más temidos de nuestro país, como fue Pablo Escobar Gaviria, en cumplimiento de esta función y hace poco a raíz de los atentados en la ciudad de Cali con estos equipos ubicamos a los terroristas que habían colocado los artefactos explosivos y que estaban generando zozobra en la ciudad de Cali.

Segunda función. Y sobre esto demandaría su mayor atención. Recolectar señales e imágenes mediante el control del espectro electromagnético.

Y la tercera. Realizar el procesamiento preliminar de las señales e imágenes recolectadas, es decir, la tercera función le dice: Ustedes lo que recojan del espectro, hágale un tratamiento, hágale una evaluación y hágale un análisis a esa información que recolecta.

Queda claro señores Senadoras entonces, que lo que se está dirimiendo en este punto es justamente la función esencial de un servicio de inteligencia y que se desarrolla en cumplimiento de un deber legal, porque es que la función del monitoreo del espectro electromagnético no se la inventó el General Chávez cuando llegó a la Dirección de inteligencia, es una función que existe o está establecida desde la misma existencia y de la misma creación de inteligencia. Y aquí reafirmaría de no cumplir con esta función, si estaría incurriendo en prevaricato por omisión, por no cumplir con la función que se le ha impartido a una dirección.

Pero para dar respuesta coherente a la pregunta, también permítame explicar cuál la función principal del servicio de inteligencia, pues no es otra que la prevención de hechos criminales. La información con fines preventivos tiene dos tipos de orientaciones, fuentes humanas y fuentes técnicas, de esos dos grandes géneros, recolectamos nosotros la información, pues con las fuentes técnicas es donde aparece lo que se conoce como inteligencia de señales, y es en este campo entonces donde se obtiene el conocimiento de hechos criminales a través del monitoreo de ese espectro radioeléctrico.

Por eso debo ser reiterativo señores Senadores, esto no me lo inventé yo cuando llegué a la Dirección de Inteligencia, es una función que existe, que existió y que por salud y por seguridad de los colombianos espero siga existiendo.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Me voy a permitir preguntar, lo hago en uso del derecho del reglamento. Usted es nuestro Presidente y así el Ministro se fastidie y le diga que no, que procedan los Generales, yo intervengo porque el Reglamento me da derecho. Pero no me diga ni breve, el Ministro me escriba la pregunta.

No con respeto porque estamos en un debate, el público nos está viendo y yo quiero hacer una pregunta señor Presidente, ¿Por qué se fastidian?, General Chávez, es una pregunta que ya hemos hecho en otras oportunidades, pero que usted nos puede aclarar mejor.

Supongo que al final del debate a pesar del fastidio del Ministro, porque nosotros sigamos hablando vamos a intervenir, porque hay que concluir el debate.

Por ahora simplemente le digo una cosa, claro, ustedes dicen podemos vigilar, podemos monitorear, podemos valorar datos o informaciones, datos que quedan en el espectro, pero el espectro de radio es televisión, es celular, son todas las

hondas de todas las comunicaciones, entonces este es el centro del debate, claro, hay que rastrear a los criminales, hay que rastrear a los delincuentes, el General Castro y no hay que ser General, yo creo que con simplemente ser Policía y manejar algún cargo en la inteligencia en la Policía uno sabe que la Policía está para prevenir y la mejor forma de prevenir es hacer inteligencia, verdad, pero la pregunta es esta: Ahí al lado de los criminales, al lado de los delincuentes se rastrea, se monitorea y se valora la información de quienes no son delincuentes, de quienes no son criminales, es decir, de todos los que pasamos, de todos los colombianos que pasamos por el espectro electromagnético o porque hablamos por celular o porque recibimos la radio o porque nos comunicamos por la radio, ese es el inmenso problema.

Porque el otro día que un importante General dijo: es que eso es para rastrear a los delincuentes sí, y entonces uno se pregunta General Chávez, ¿Qué delincuentes o que delitos estaban preparando o tratando de cometer personas como el doctor Carlos Gaviria, la periodista Claudia Gurisatti, la ex Canciller de la República María Consuelo Araújo, el Hermano de la Canciller y el Ministro alcanzó a decir es que eso hace tiempo vivimos ahí, mirando políticos, opositores, Ministros, gente del Gobierno y gente de la oposición, ese es el asunto, porque no nos vayan a hacer creer como alguien trató de que uno es tonto, pues porque como nunca ha trabajado, la inteligencia de la policía, de que un rastreo de esos le dice estos son criminales y estos no son criminales, ahí hay una valoración y usted lo acaba de decir monitoreamos para valorar y claro, valoramos que estos señores de Itagüí van a cometer unos delitos y que de pronto esta periodista que no está presa, pero que está en Itagüí va a hacer una entrevista y valoramos que de pronto el ex Senador Gaviria o el ex Canciller sí, pero es que en la valoración de lo que se monitorea y de lo que se vigila en el espectro electromagnético es donde yo le diría a mi General que debe precisarlos, este debate no va a concluir en mucho tiempo, además porque creo que viene una ley de Inteligencia que vamos a estudiar para que es decir, General Castro no puede venir o decir sí hay una inmensa confusión, pero como es de buena fe sigamos en la confusión.

No, vamos a arreglarlo y el debate debe servir también para eso, pero le diría mi General Chávez, que yo deduzco a menos que usted me aclare esta pregunta, para decirlo en términos boyacenses, que todos estamos empelotos. Que aquí hay un gran hermano, que aquí hay una central de inteligencia que a todos nos vigila, que a todos nos monitorea y que a todos nos valora.

Con el buen propósito por un lado de detectar a los criminales, pero con la terrible, la inconcebible confusión General Castro de que quienes no somos criminales, también podemos ser monitoreados, hemos sido monitoreados y sobre todo somos valorados por gentes que no son jueces y obviamente usted hace la distinción y dice: Es que la Dipol no es Policía Judicial, pero la policía sí es Policía Judicial y el policía ante todo es un auxiliar de la justicia, protector del ciudadano y alguien que vive cogiendo evidencias para llevar a los procesos.

De tal manera que a mí me gustaría General que en esta pregunta nos concrete esa explicación, se monitorea y se valora solo lo de los delincuentes o se monitorea y se valora lo de todos los que o por encontrarse en ese sitio o por utilizar ese instrumento, pasan sus datos a través del espectro electromagnético que como usted sabe claro, es parte del territorio del Estado, de una parte a veces desconocida, porque uno ya casi ni por carta se comunica, pues el cartero no existe, el periódico está dejando de existir.

Hoy existen las comunicaciones por el intercambio de datos a través de ese espectro que es todo, es la radio, es la televisión (...) todo, esa era mi pregunta y le agradezco mucho señor Presidente, espero General que nos pueda complementar su respuesta. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el General (r) Guillermo Chávez Ocaña:

Gracias señor Presidente, espero Senador Héctor Helí que su pregunta pueda ser respondida de acuerdo con la preparación que yo hice del cuestionario que me fue enviado oportunamente, si posterior a que termine no logro dar respuesta a su inquietud podremos complementar.

Les decía que para dar una respuesta coherente a la pregunta formulada había necesidad de explicar la principal función que cumple un servicio de inteligencia cuál es la previsión y aquí en términos de esta función preventiva es donde aparece el concepto de inteligencia de señales, campo en el cual se tiene conocimiento de los hechos criminales a través de ese monitoreo del espectro, por eso debo ser reiterativo, una vez más, ante el país y ante ustedes señores Senadores, que el tema del monitoreo no me lo inventé yo, a motu proprio o caprichosamente, para utilizarlo y en esto es importante puntualizar, para utilizarlo con fines torticeros como sí lo sugirieron algunos funcionarios, días después de los hechos que se pu-

sieron en conocimiento, a los medios de comunicación que incluso se me llegó a comparar con un tal Jhon Cuber, personaje malévolos de la inteligencia de un país que tenía chantajeado a todo el mundo, a un Gobierno según cuenta la historia.

Porque lógicamente el país se preguntó en su momento qué hacía el General Chávez con esa información, por eso yo invito públicamente desde ese escenario, a los miembros de la oposición, a los miembros del Gobierno, a los periodistas, a cualquier colombiano para que me manifieste si dentro de los tres años que estuve como Director de inteligencia utilicé información privilegiada para chantajearlo a partir de esa información que supuestamente se tiene en un servicio de inteligencia como el que dirigí.

Yo creo que la opinión pública no puede ser mal informada de esta manera, porque en su momento se afectó mi honor, el honor de mi familia, el honor del servicio de inteligencia que dirigí y también el honor de la Policía Nacional.

Debo también plantear que el comunicado que se leyó el 14 de mayo y posteriores declaraciones del señor Ministro de la Defensa, incurren en algunas imprecisiones, porque cuando se menciona que la Dirección de inteligencia estaba grabando desde hacía dos años a los desmovilizados de Itagüí, pues debo decir que eso no es cierto, porque no es hace dos años, desde la existencia misma de la dirección de inteligencia, es decir, hace doce años, se cuenta con esta capacidad, capacidad que no ha estado a ojos cerrados de ninguna institución.

Reitero que por la seguridad del país la tranquilidad de los colombianos esta capacidad con que se cuenta ojalá se siga cumpliendo. Señores Senadores, el control del espectro electromagnético es un tema de primera línea en el mundo y lo ha sido históricamente desde la primera guerra mundial se conoció o se implementó el control del espectro para conocer los movimientos del enemigo y para adelantarnos a sus estrategias, pues eso es lo que hemos hecho en Colombia.

Desde hace muchos años estamos contribuyendo para neutralizar a las FARC, al ELN, a las bandas criminales que hoy llamamos, al narcotráfico, y a toda forma de delincuencia. Aquí se está tratando un tema de mucha monta para la seguridad del país y quisiera con unos pocos ejemplos ya que se me ha brindado la oportunidad de estar en este Recinto de la Democracia, demostrarles señores Senadores la importancia de cumplir con esta función y que gracias al país que cuenta con esta capacidad hemos podido evitar como lo ha dicho el General Castro, hechos que de presentarse hubieran sido muy graves.

Para febrero de 2005, en plena temporada taurina, evitamos un atentado con 400 kilos de explosivos en la plaza de toros de Santa María, el terrorista que había sido comisionado para esta actividad o uno de los terroristas había tomado las fotografías de los asistentes donde se encontraba la flor innata de la sociedad bogotana y también unos ilustres Senadores de la República. Este atentado hubiera sido sin duda muchísimo más grave el atentado que se presentó en el Club el Nogal y que aún lo lloramos. En su momento el señor Ministro de la Defensa fue informado, el señor Presidente de la República fue informado y una célula terrorista de las FARC fue neutralizada.

Gracias a esta capacidad, evitamos igualmente un magnicidio que iba a realizar la columna móvil Teófilo Forero de las FARC en esta ciudad, y que hubiera cambiado sin duda la percepción de seguridad que se tenía en su momento en el país y que aún se tiene. De este hecho también fue informado oportunamente el Gobierno Nacional.

En desarrollo de esta misma capacidad conocimos que una mujer cercana a un Concejal de San Vicente de Caguán y Concejal Eduardo Cedeño que ha sido objeto de dos atentados, le habían colocado un artefacto explosivo en su casa y lo había colocado siguiendo instrucciones de un grupo terrorista que tiene su acción en esa zona del país, conocimos de esta intención, yo me pregunto señores Senadores, ¿debíamos entonces esperar a que se pusiera en movimiento todo el aparato judicial para evitar ese posible atentado?, la situación era inminente, la carga explosiva ya estaba dentro de la casa, se estaba esperando era que ingresara el Concejal, había que esperar entonces que se mueva todo el aparato judicial para evitar procurar ese derecho a la vida, de este Concejal.

Lo que hicimos fue personalmente llamar al Comandante de Policía Caquetá en ese entonces el Coronel Angel Mendoza, lo orienté en el sentido de que ubicara al Concejal, lo protegiera, lo que efectivamente se hizo con un equipo de antiexplosivos se ingresó a la casa y efectivamente debajo de la almohada encontramos un artefacto explosivo y la mujer fue capturada.

Por información de inteligencia conocimos que uno de los desmovilizados que se encontraba en la Ceja, Antioquia en Prosocial estaba buscando la manera de sobornar a la policía que tenía el primer anillo de seguridad para facilitar la fuga de varios de los personajes que se encontraban en la sede Prosocial de la Ceja.

Conocida esta información a las once de la mañana del 1º de diciembre de 2006, se le informó personalmente a nuestro Director de ese entonces General Castro, a las 12 del día, una hora después. Inmediatamente el General tomó contacto con el señor Ministro de la Defensa, le informó de la situación y a las 5:00 de la tarde los señores que estaban en la Ceja estaban en camino, ese mismo día.

Como estos casos señores Senadores prevenimos muchísimos, y de esto se enteró igualmente oportunamente el Gobierno Nacional, y se tomaron decisiones igualmente oportunas. Por eso no puede argumentarse, no puede plantearse, ni decirse que del conocimiento que tenía la Dirección de inteligencia de hechos criminales no estaban informadas las instancias que debían estar informadas, como lo he ejemplarizado con lo que acabo de narrar.

Además en cumplimiento de esta capacidad y de esta función también preventiva, debo manifestar que la Dirección de inteligencia realizó 83 operaciones sobre objetivos importantísimos algunos sobre objetivos de alto valor.

Ahora solamente menciono algunos, porque creo que esta es la oportunidad para que ustedes y el país sepan qué es lo que verdaderamente se hace en un set de servicio de inteligencia como el que dirigí, la captura de Eduardo Restrepo Victoria, Alias "El Socio", la captura de Carlos Ovalle, Alias Guacamayo, la captura de Leyner Valencia Espinosa, el clan de los Espinosas del Norte del Valle, la captura de Eugenio Montoya, todas esas capturas pues nos llevaron muchos años de trabajo y mucha perseverancia, además de la captura de un número importante de miembros de las FARC, del ELN, operaciones todas que se realizaron con la mayor discreción y sin protagonismos como corresponde a la naturaleza de un servicio de inteligencia y todos estos procedimientos bajo el amparo de la Constitución y la ley y bajo las orientaciones de nuestros mandos naturales.

Insisto en que la teoría en su momento de estas operaciones exitosas solo fueron conocidas por un núcleo muy pequeño haciendo honor a la discreción que debe gobernar un servicio de inteligencia. Por eso quisiera reiterar que a la Dirección de Inteligencia no se le puede endilgar que estuviese haciendo interceptaciones ilegales.

Creo que aquí se ha obrado con ligereza al atribuirle a nuestro servicio un hecho tan indignante como es el que se esté vulnerando como lo ha dicho el señor Senador Héctor Helí, un derecho tan preciado como es el derecho a la intimidad.

Pero también se ha planteado y lo escuché en la sesión anterior en esta Comisión que la diferencia entre interceptar y monitorear es un problema de semántica, no señores Senadores, aquí se está tratando un tema estructural que deberá ser resuelto para tranquilidad de todos, por eso espero con tranquilidad y con celeridad que sean las instancias judiciales o las Altas Cortes, las que diriman y confirmen de una vez por todas la legitimidad de los procedimientos revisados por la Dirección de Inteligencia.

La segunda pregunta se formula de la siguiente manera: Por orden de quién la Dipol interceptaba, vale decir, monitoreaba, aquí también debo hacer dos precisiones. La primera, es que el señor Presidente de la República de manera pública en innumerables ocasiones y en otras en privado, pidió a la fuerza pública, pero especialmente a la Policía Nacional el control y el seguimiento a quienes habían desmovilizado para evitar que siguieran delinquiriendo.

Aquí confirmo en que la forma como se dispuso por parte del Gobierno Nacional fue de manera pública y de manera abierta, y aquí también reafirmo lo que dijo el General Castro, así no nos hubiera ordenado el señor Presidente es nuestra obligación, donde hay focos de delincuencia prestar el servicio de inteligencia con los equipos con los que contamos.

También se ha planteado alguna preocupación por parte de los señores Senadores, en términos de la entrevista, quería un medio de comunicación escrito, y aquí también quiero decir que se ha hilado muy finito, porque se ha puesto en boca mía cosas que no he dicho, porque no es cierto como se ha querido mostrar que yo había dicho que recibí órdenes expresas del señor Presidente, de chuzar, eso jamás lo dije, y para tranquilidad de todos cuando le di la entrevista a la periodista del diario *El Espectador* le pedí que esa entrevista la daba siempre y cuando pudiera tener una copia de la misma.

En ella se podrá verificar con claridad que jamás de mi boca ha salido que el señor Presidente ha dado órdenes de chuzar a nadie. Entonces la respuesta que todos quieren escuchar a la pregunta que por orden de quién se monitoreaba, pues no es otra que en cumplimiento de un deber legal, el deber legal que le corresponde a la Policía Nacional y que bajo los preceptos de la Constitución y la ley.

Sé que aquí entonces, señores Senadores surgiría la pregunta, y entonces y aquí trato de responderle señor Senador Héctor Helí a su inquietud porque en el

ambiente sí quedó, entonces porque hay Ministros, periodistas y la oposición en esos monitoreos en la información que tiene el medio de comunicación y la respuesta también la dio en su momento el señor Ministro de la Defensa, mi General Castro en el diario *El Espectador* y el señor General Naranjo, en el sentido de que los equipos que monitorean el espectro son equipos pasivos, son equipos que no pueden dirigir una abonada celular, con esos fines, con fines preventivos para evitar que el espectro sea utilizado con fines delictivos.

Yo lamento decir, que si alguien, si el señor Presidente, si alguno de ustedes señores Senadores estuviera en Itagüí, los equipos estuvieran cumpliendo una función, ahí el equipo los hubiera captado, esa es la característica física de esos equipos.

Y luego precisar que los monitoreos que se filtraron al medio de comunicación todas absolutamente todas tienen un nexo causal territorial con el proceso de paz, ninguna de ellas sale del contexto de la zona de Santa Fe de Ralito, la Ceja o Itagüí, excepto la comunicación entre la Canciller Araújo y su hermano, debo decirle a esta honorable Comisión que esa comunicación no corresponde al monitoreo que hizo la Dirección de Inteligencia y lo que estoy diciendo ya está aprobado en el proceso disciplinario y espero probarlo en el proceso penal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor General usted ha dicho que todas las interceptaciones o monitoreos han salido de zonas de Itagüí o Ralito relacionadas con el proceso de paz a excepción de la reconocida de la Canciller Araújo, la que publicó la Revista *Semana*, la pregunta se muy sencilla, eso quiere decir, porque eso ayudaría a despejar muchas inquietudes que tenemos, eso quiere decir que la Dipol por lo menos durante estos meses o bajo su mando ha monitoreado solo en esas zonas en donde están los delincuentes, o en qué otras zonas del país ha utilizado los equipos de monitoreo sobre el espectro electromagnético, o con qué criterios hace dos años, no había ni en Santa Fe de Ralito, ni estaban los jefes de las autodefensas en Itagüí, qué otras ciudades monitorean o en qué otras partes hacen ese monitoreo señor General.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa:

Presidente, con todo respeto y doctor Héctor Helí ustedes saben que o mí me encanta escucharlo a usted sus preguntas incisivas, pero quiero hacer referencia a la pregunta del Senador Cristo, me parece perfecto que continúe este debate, pero si van a preguntar dónde hace inteligencia de los áreas, yo creo que sí tiene que ser reservado, yo creo que si quieren continuar con la sesión relevada, perfecto, pero ese tipo de preguntas, dónde está haciendo lo policía inteligencia no es algo que se deba discutir en público con todo el respeto, Senador Cristo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Primero, es una pregunta institucional a su intervención y es que el espectro electromagnético no es del Estado, es de la Nación, que es diferente, el Estado solo tiene unas facultades Constitucionales para controlarlo o gestionarlo, bueno, pero digamos aunque esto tiene que ver con el trasfondo del asunto, la concepción que se tiene del espectro electromagnético, pero ha llamado la atención es su última frase.

Usted nos ha dicho que los equipos que tiene la Dipol que en mi opinión la Comisión Primera debería verificarlo, en visita con expertos son verdaderamente equipos pasivos, es decir, que no puede existir la voluntad humana de dirigirlos a determinadas personas, sino que simplemente hace un monitoreo de alias, y en el conjunto de llamadas, comunicaciones que ustedes lograron detectar en la zona de Santa Fe de Ralito, todas dice usted provienen de Santa Fe de Ralito, es decir, la que hubo con Carlos Gaviria, proviene de una periodista, estaba en Santa Fe de Ralito, excepto una la del señor hermano de la ex Canciller, aunque ayer Eleonora Pineda, llegó a afirmar que esa persona posiblemente también estuvo en Santa Fe de Ralito, hablando con Jorge 40.

Pero digamos, usted ha dicho que esa comunicación no sale de esa área, luego paro ser lógicos si su información es completamente verídica, la ex Canciller de la República de Colombia y su hermano estuvieron hablando alguno de los dos desde un área que ustedes tenían monitoreada, o era la Cancillería, o era la residencia, o el lugar de trabajo del hermano del ex Canciller, pero ya eso no es un área, es una persona en concreto o los equipos sí se pueden direccionar hacia personas.

Ahora la pregunta que yo haría es, ¿cómo rastreando áreas ustedes pudieron lograr la comunicación entre la ex Canciller de la República de Colombia siendo Canciller, y su hermano?

Y dos, si ¿eso tenía orden judicial?

Y, tres, yo le escuché al Presidente de la República ante los medios de comunicación, todos prácticamente creo que excepto *El Tiempo*, en su respuesta a mi debate en donde yo no pude además intervenir en esa rueda de prensa que dijo él, el Presidente de la República que tenía informaciones de inteligencia policial y militar sobre las actividades que hacían miembros de la oposición fuera del país y en donde hablaban mal del Gobierno, como si la oposición no estuviera hecha para hablar bien del Gobierno.

Además dijo después, es que no se cuidan, como si nosotros nos tuviéramos que cuidar de ustedes en un Estado democrático, no veo por qué tendríamos que cuidarnos de ustedes. Lo pregunta es, ¿a qué informe de inteligencia policial se refería el Presidente de la República, según los cuales miembros de la oposición solicitada en Estados Unidos, sólo habían dos, Robledo y yo, asistíamos a reuniones donde hablábamos mal del Gobierno, ¿a qué se refiere el Presidente de la República con esos informes de inteligencia?, ¿qué tipo de inteligencia hacía la policía?, si el Presidente ha dicho la verdad ante el país, ¿qué tipo de inteligencia estaba realizando la policía sobre miembros de la oposición incluso en el extranjero?, es mi pregunta concreta, ¿cómo se puede interpretar, según ustedes que eran los responsables en ese entonces de la inteligencia policial? no hay otros el General Naranjo y usted, no hay otros, ustedes son los que saben a qué tipo de informes de inteligencia judicial se refería el Presidente de la República en su intervención después del 19 de abril, fue exactamente el día de mi cumpleaños a propósito, del presente año, a qué se refería el Presidente, y en qué consisten esos informes de inteligencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al General (r) Guillermo Chávez Ocaña:

Gracias señor Presidente, me refiero entonces a la última parte de su pregunta señor Senador Petro, que tiene que ver con la cuarta pregunta que se me formuló en el cuestionario que se me envió para venir a esta sesión.

La pregunta dice: Cómo quiera que el propio Presidente afirmó en rueda de prensa desde el 19 de abril de 2007, que tenía pruebas de inteligencia militar y policivas sobre actividades de miembros de la oposición, se me pregunta, dígame al Congreso ¿en qué consistían esas pruebas, por orden de quién se realizaban y a quién se las entregaban?, y aquí lamento en verdad no poder responder esta pregunta, ya que reconozco a qué tipo de pruebas se refería el señor Presidente de la República.

Pero lo que sí puedo afirmar con toda contundencia es que la Dirección de inteligencia a mi cargo no trató el tema puntual con el señor Presidente. Por eso, había que remitirse al señor Presidente para que él aunque sé que en posteriores declaraciones aclaró esta preocupación de los señores Senadores, la Dirección de inteligencia no trató el tema puntual con el señor Presidente de la República.

El concepto de los equipos del espectro como usted lo señaló señor Senador, efectivamente tiene la característica de ser pasivos y por eso la comunicación que presenta la revista *Semana* de la Canciller Araújo, con su hermano, reafirmo, no es una comunicación que esté en la base de datos de la Dipol como ya se confirmó por los entes que están investigando. Había entonces que preguntarle al periodista, así como él lo manifestó ante el señor Ministro, cuál fue la fuente de la información que él obtuvo en su momento, había también que preguntarle cuál fue la fuente de esta comunicación.

Yo ya se lo pregunté y ya me lo respondió, entonces, reitero que no hay una sola comunicación de las publicadas por la revista *Semana* que no tengan esa relación causal de territorialidad por el proceso de paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, es muy sencillo. Es que el General Chávez no ha respondido la pregunta que le hice por la preocupación del Ministro de la Defensa que nosotros entendemos, la moción de orden va encaminada para que después no tengamos que citar a otra sesión reservada y el Ministro nos diga que lo seguimos citando sobre el mismo tema, o que decretamos ahora la sesión reservada y nos pueda responder esto.

Señor Presidente, a veces pienso que ustedes no le dan la magnitud al tema que tiene hoy seguramente porque están con el Gobierno, señor Presidente, lo quisiera ver en la oposición, nosotros nos sentimos seguidos, nosotros nos sentimos perseguidos, nosotros tenemos muchas preocupaciones y no hay claridad sobre esta materia.

A mí personalmente, sí me gustaría saber si el monitoreo se hace único y exclusivamente como lo ha dicho el General en esas zonas o en dónde se hace, o en qué zonas se hace, qué controles hay a eso, para no entrar otra vez al debate de la constitucionalidad o legalidad de ese monitoreo en qué zona se hace, qué regulaciones tiene, cómo se maneja esa información.

La pregunta qué hizo el Senador Héctor Helí Rojas que no ha sido respondida hasta el momento y la pregunta que yo estoy haciendo ahora. Nosotros habíamos planteado en la sesión anterior que la sesión fuera reservada, si usted bien lo recuerda, le quitamos esa calificación de reservada porque el Presidente de la U, el Senador Carlos García quien no ha asistido hoy, dijo que todo debería ser público, que si nosotros le teníamos miedo a un debate público y obviamente que no lo tenemos para nada, pero sí ... reservada, con mucha pena con los amigos de las barras y con los medios de comunicación yo sí le solicitaría señor Presidente si eso nos permite tener mayor información al respecto, que se decretara en esta Comisión la sesión reservada y que no pasemos por encima de estos temas de la manera que a veces pareciera que se pretende pasar por parte de ciertos sectores.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si se declaran en sesión reservada y estos responden afirmativamente par unanimidad.

Siendo la 1:10 p. m., y después de tomadas las medidas necesarias la Presidencia da inicio a la sesión reservada.

Siendo las 2:30 p. m., la Presidencia reanuda la sesión ordinaria y solicita a la Secretaría dar lectura a los Proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la Comisión Primera del Senado en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley Estatutaria número 05 de 2007 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de ley número 38 de 2007 Senado**, por medio de la cual se reforma la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.

3. **Proyecto de ley número 227 de 2007 Senado 099 de 2006**, por la cual se dictan normas que fijan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de Gobernadores y Alcaldes municipales y distritales y se dictan otras disposiciones.

4. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006**, por la cual se aumentan penas para los delitos contra la salud pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.

5. **Proyecto de ley número 27 de 2007 Senado**, por la cual se fortalece el Régimen del Conflicto de Intereses del Reglamento Interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2007 Senado**, por la cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Secretaría deja los siguientes documentos para que sean publicados con la presente Acta como anexos:

ANEXO 01. Documento del General (r) Jorge Daniel Castro Castro.

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2007

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Referencia: Proposición número 01 y Proposición número 01.

En atención a las proposiciones aprobadas por la Comisión Primera del honorable Senado de la República, a continuación me permito dar respuesta a los cuestionamientos firmados por los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Héctor Helí Rojas, Luis Fernando Velasco, Jesús Ignacio García, Parmenio Cuéllar Bastidas y Gustavo Petro Urrego:

1. ¿Qué órdenes recibió del Presidente de la República o del Ministro de Defensa en el tema de las interceptaciones?

Respuesta: En ningún momento como Director General de la Policía Nacional, recibí órdenes del señor Presidente de la República o del Ministro de la Defensa, para realizar interceptaciones. Las instrucciones del Gobierno Nacional frente a los cabecilla de las autodefensas desmovilizadas, en todo momento se enmarcaron dentro de la misión constitucional que le corresponde a la Policía Nacional, en el sentido de prevenir, controlar y neutralizar eventuales planes de fuga, actividades criminales y a garantizar la seguridad de los miembros negociadores de las autodefensas que participaban en el proceso de paz.

2. ¿Qué informes presentó al Presidente o al Ministro de Defensa sobre el desarrollo de las interceptaciones, si es posible indicar la fecha de los mismos, y si fueron sólo verbales o por escrito?

Respuesta: Como indiqué en la respuesta anterior, no es misión de la Dirección General de la Policía Nacional presentar informes sobre interceptaciones al señor Presidente de la República o al señor Ministro de la Defensa Nacional; y como quiera que estas órdenes no existieron, en ningún momento hubo informes verbales o escritos.

3. ¿Por qué asumió la responsabilidad política de las interceptaciones, si según palabras del General retirado Guillermo Chávez, fueron ordenadas por el Presidente, quien además, estaba informado permanentemente del curso de las mismas?

Respuesta: Asumí la responsabilidad institucional, porque consideré que se había registrado un hecho grave en un sector de la Institución, que a raíz de las filtraciones afectaba considerablemente las operaciones de Inteligencia.

Atentamente,
General (r),

Jorge Daniel Castro Castro,
Ex Director General de la Policía Nacional.

Siendo las 2:34 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 4 de septiembre de 2007, a partir de las 10:30 a. m., en el Salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional.

El Presidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 09 DE 2007

(septiembre 4)
Legislatura 2007-2008 - Primer Período
Cuatrienio 2006-2010
Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cuatro (4) de septiembre del dos mil siete (2007), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Cáceres Leal Javier Enrique
Cristo Bustos Juan Fernando
Gerlén Echeverría Roberto
Parody D'eachona Gina María
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Arrieta Buelvas Samuel
Cuéllar Bastidas Parmenio
García Valencia Jesús Ignacio
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez Pinzón Ciro
Vargas Lleras Germán

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Enriquez Maya Eduardo
García Orjuela Carlos Armando
Rojas Jiménez Héctor Helí

Los textos de las excusas son los siguientes:

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2007

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario General

Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Inconvenientes de última hora, me impiden asistir a la sesión de la Comisión convocada para el día de hoy. Comedidamente solicito disponer lo pertinente para que mi inasistencia sea excusada en los términos del Reglamento Interno del Congreso.

Cordial Saludo,

Héctor Helí Rojas Jiménez,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., septiembre 3 de 2007

Doctor

JUAN CARLOS VELEZ

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Honorable Presidente:

Comedidamente le solicito registrar mi excusa para que se publique en el Acta de la comisión del 4 de septiembre del presente año. Por la invitación que me hiciera el señor Presidente de la República, doctor Alvaro Uribe Vélez, al municipio de Coyaima, Tolima, me imposibilita asistir a la sesión.

Atentamente,

Carlos García Orjuela,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2007

Doctor

JUAN CARLOS VELEZ URIBE

Presidente

Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de este oficio, me permito presentar excusa por no poder asistir a la Sesión de la Comisión que se llevará a cabo el día de hoy, debido a que estoy en un tratamiento médico, para lo cual debo realizarme varios exámenes médicos.

En el transcurso de la semana estaré haciendo llegar las copias de lo anterior.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

Eduardo Enriquez Maya,
Senador de la República.

* * *

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

Siendo las 11:30 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Cuatrenio 2006-2010 Legislatura 2007-2008

PRIMER PERIODO

SESIONES ORDINARIAS

Día: Martes 4 de septiembre de 2007

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional

Hora: 10:30 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 08

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley Estatutaria número 05 de 2007 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti* y *Gina Parodi*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 402 de 2007.

2. **Proyecto de ley número 38 de 2007 Senado**, por medio de la cual se reforma la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 406 de 2007.

3. **Proyecto de ley número 227 de 2007 Senado 099 de 2006**, por la cual se dictan normas que fijan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de Gobernadores y Alcaldes Municipales y Distritales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo*, *Carlos Arturo Piedrahíta* y *Dixon Ferney Tapasco*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicación Texto aprobado Plenaria de Cámara: *Gaceta del Congreso* número 152 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 251 de 2007.

4. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006**, por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.

Autor: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*. Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

Publicación Texto aprobado Plenaria de Cámara: *Gaceta del Congreso* número 519 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 162 de 2007.

5. **Proyecto de ley número 27 de 2007 Senado**, por la cual se fortalece el Régimen del Conflicto de Intereses del Reglamento Interno del Congreso; Senado y Cámara de Representantes.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2007.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2007 Senado**, por la cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.

Autor: honorable Senador *Rubén Darío Quintero* y otros.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Rubén Darío Quintero Villada*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2007.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y votación del acta número 08

La Presidencia abre la discusión del Acta número 08, correspondiente a la sesión del día 29 de agosto e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley estatutaria número 05 de 2007 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia el que solicita dar primer debate a esta iniciativa.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Aquí solamente. Presidente mire, este es un tema de mucha importancia porque tiene que ver con la existencia del ser, de cómo un ser autónomamente puede determinar el fin de esa existencia, puede determinar el fin de esa existencia, entonces si estamos hablando de esa divinidad del hombre que es bastante difícil definirla si además de eso estamos hablando de cómo se debe concebir un Estado y la relación del individuo con el Estado y a su vez con la religión, yo no creo que sea un tema para siete personas en quórum delibe-

ratorio. Yo por eso le pediría que en vez de hacer un lobby exhausto que se presenten los demás Senadores, lo mejor sería que levantara la sesión y que entonces se hace el lobby para mañana señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien honorable Senador. En verdad es lamentable que hoy no tengamos la debida asistencia para un proyecto tan importante como estos. De todas maneras pues el propósito es que al menos tengamos el quórum decisorio, vamos a esperar que lleguen algunos otros Senadores, entendemos que algunos deben estar con dificultades de transporte.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Pero mire Presidente. Yo entiendo su voluntad y su entereza para que exista y se aplique el reglamento, rogando una sesión que fue a las diez y media, ya son las once y media, con este quórum tan precario es un desgaste innecesario para la Comisión, a uno le da pena que usted se le pase llamando una cantidad de compañeros a que vengan, cuando es un deber de pronto por motivos muy serios no pudieron venir algunos compañeros, pero repito, no someta a un desgaste innecesario ante la opinión a esta comisión y por el contrario levantémosla y mañana hacemos un lobby necesario para que venga.

Siendo las 11:30 a. m., la Presidencia declara un receso de 10 minutos.

Siendo las 11:50 a. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y la Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio y por lo tanto la Presidencia dispone entrar a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 08

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 08, correspondiente a la sesión del día 29 de agosto y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 10

Cámbiese la fecha estipulada para el debate planteado en la proposición número 09 para el día martes 11 de septiembre de 2007, por lo tanto el texto de dicha proposición dirá:

Proposición número 09

Cítese a la Comisión Primera del Senado de la República, para el martes 11 de septiembre de 2007, al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi e invítese: Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor César Julio Valencia Copete, al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Hernando Torres Corredor, al Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Jorge Alfonso Flechas, al Presidente de la Corte Constitucional, doctor Rodrigo Escobar Gil, al Presidente del Consejo de Estado, doctor Gustavo Eduardo Aponte Santos, al Presidente de Asonal Judicial doctor Fabio Hernández Forero, y a la Directora de la Corporación Excelencia en la Justicia, doctora Gloria María Borrero Restrepo, para que cada uno de ellos dé su opinión sobre el **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2007 Senado**, por el cual se reforman los artículos 178, 254, 255 y 256 de la Constitución Política.

Firmado honorables Senadores, *Samuel Arrieta y Gina Parody*.

Igualmente el Senador Germán Vargas Lleras presenta la siguiente proposición:

Proposición número 11

Invítese al doctor César Julio Valencia Copete, Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor Gustavo Aponte Santos, Presidente del Consejo de Estado, doctor Jorge Alonso Flechas Díaz, Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor Rodrigo Escobar Gil, Presidente Corte Constitucional. De igual manera, súrtase la citada invitación al doctor Mario Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación, doctor Vólmor Antonio Pérez Ortiz Defensor del Pueblo, doctor Julio César Turbay Ayala, Contralor General de la República con el fin de discutir el **Proyecto de ley número 78 de 2007**, por medio de la cual se

crea el Ministerio de Justicia y del Derecho, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

También efectúese la mencionada invitación a los Representantes y Decanos de las Facultades de Derecho de las siguientes Entidades: Doctora María Borrero Restrepo, Directora de la Corporación Excelencia en la Justicia, doctor Gustavo Gallón Giraldo, Director de la Comisión Colombiana de Juristas, doctor Marco Gerardo Monroy Cabra, Presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, doctor Alejandro Venegas Franco, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, doctor Adolfo Salamanca Correa, Decano de la Facultad de derecho de la Universidad Nacional, doctor Luis Fernando Alvarez Londoño, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, doctor Ramiro Bejarano Guzmán, Director del Departamento del Derecho Procesal de la Universidad Externado de Colombia.

Firmado honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

La Presidencia abre la discusión de las Proposiciones leídas y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, **Gina Parody D'cheona:**

Yo no tengo precedente alguno en la materia, pero me parece que es mucho más salero y más racional que si citamos a las mismas personas pues las citemos para dos temas que en últimas van a tener que ver, uno es el Consejo Superior de la Judicatura y otro es la decisión del Ministerio de Justicia con el Ministerio del Interior. Yo no tengo ningún problema al respecto y podríamos hacer eso el martes entrante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Son las mismas personas, para qué traerlas un día a hablar de un tema y al día siguiente de otro tema. Yo creo que si lo trabajamos a través de Audiencia Pública los escuchamos y la invitación que se haga sobre ambos temas, den su opinión y su concepto en ambos casos y surtimos en una sola audiencia o en dos, pero en la misma situación, logramos ambos propósitos, si ustedes les parece sugeriría se acumulen y se tramite como una audiencia y los escuchamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmentio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente, honorables Senadores. Entiendo que hay dos proposiciones, la una sobre el Consejo Superior de la Judicatura y la otra proposición sobre el Ministerio de Justicia. No creo que sea la citación para el mismo día, porque yo quería y en relación con la primera proposición, que la citación no sea solamente para preguntarles si están o no de acuerdo con el Proyecto de Acto Legislativo que suprime la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ese proyecto supremamente pobre, yo creo que ese proyecto no tiene ninguna explicación, cambiar la Sala Administrativa del Consejo de Estado que tiene una razón de ser, la integración por magistrados propuestos por las otras Cortes, toda vez que tiene que hacer temas para Magistrados de Consejo de Estado, de la Corte Suprema, cambiarla por un director y tres subdirectores que tienen que ser más economistas que abogados para que gobiernen la Rama Judicial, ese es un afán de reformar por reformar.

Yo no estoy diciendo que el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala Administrativa esté bien o este mal, pero para proponer una reforma tan importante debe haber más imaginación y un mejor contenido.

A mí me perdonan los autores de ese proyecto, no hemos podido rendir esa ponencia porque el coordinador a mí no me ha citado, el coordinador de esta comisión, entre otras cosas yo no entiendo de eso de que nombren una comisión de coordinadores, hombre, el ponente tiene que ser uno, hay una mala interpretación del artículo del Reglamento, de la reforma que se hizo cuando habla de que se dé participación a todas las bancadas, se entiende las diferentes ponencias, los diferentes proyectos, pero no en la misma ponencia.

De tal manera que tantos ponentes para un mismo proyecto, eso no tiene sentido, pero a mí me han puesto de ponente también en ese proyecto y yo voy a rendir una ponencia en ese sentido, que la Sala Administrativa es posible que haya necesidad de reformarla, no sé si de eliminarla, pero tiene que haber una propuesta superior.

Imagínese usted señor Presidente, qué es lo que propone el proyecto, que la actual Sala que son seis Magistrados que tienen origen en la propuesta que hacen las diferentes altas Cortes, sea cambiada por un director y tres subdirectores. Cuatro personas que al fin y al cabo van a tener la misma remuneración, cambiar seis por cuatro, eso no tiene una mayor lógica, una mayor explicación.

Además que la Constituyente se discutió, porque tenían que tener origen y la propuesta de las otras Cortes, porque cabalmente van a tener una jerarquía sobre ellas, van a ser cabalmente las que elaboran las listas de la cual la Corte y el Consejo de Estado, la Corte Suprema y el Consejo de Estado escogen a los Magistrados de una y otra Corporación, así es que la propuesta hay que pensarla mejor y por eso yo pienso que lo que se debería hacer es invitar a los citados o invitados de que habla la proposición, no solamente para hablar del Proyecto, de lo que propone el Proyecto, sino de indagarles a ellos, qué iniciativa que valga la pena pueden presentarnos ellos, si es que se quiere reformar el Consejo Superior de la Judicatura en la Sala Administrativa.

No niego que puede sobrar la Sala Administrativa en los Consejos, no en el Consejo Superior, sino en los Consejos Departamentales, es posible que eso se pueda suprimir, hacer una reforma, pero eso ya es distinto.

Yo quiero dejarle a la Comisión que posiblemente no conoce este Proyecto, decirle que lo que propone el Proyecto a que se refiere la citación, es cambiar la Sala Administrativa por un cuerpo en el cual hay un director y tres subdirectores que serían escogidos por concurso, no por propuesta de las diferentes Cortes y que deben tener un título más cercano al de economistas que al de abogados.

Eso hay que pensarlo, como les digo es posible que sea necesario reformar el Consejo Superior, la Sala Administrativa, pero la propuesta tiene que ser algo más de fondo y por eso está bien que se haga la citación, pero no para referirse solo al proyecto sino en su totalidad a una iniciativa sobre el funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura, de su Sala Administrativa y una propuesta de reforma que tenga sentido hacerla y no simplemente mutilar una sala, cambiar una sala que puede tener sus falencias, yo no conozco a ninguno de los Magistrados, pero pienso que esa Sala no puede ser cambiada tan caprichosamente. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión a las proposiciones números 10 y 11 sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia informa que se continúa con la discusión del Proyecto de ley Estatutaria número 05 de 2007 Senado.

Proyecto de ley estatutaria número 05 de 2007 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que se dio lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y que la Presidencia abrió el debate general.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente. Presidente, nosotros hemos presentado este proyecto debido a un tema relacionado con el derecho a morir dignamente y todo lo que tiene que ver la concepción del Estado que se funda en la dignidad.

Desde el año 48 con los derechos humanos, siempre desde el preámbulo está el concepto de la dignidad y que para ello exista debe tener el individuo la libertad y la autonomía para moverse dentro de ese contexto.

Todo el derecho moderno, contemporáneo y el artículo 1º de nuestra Constitución, dice que el Estado se funda con base en la dignidad y jueces, curas, legisladores, etc. deberán estar entonces pendientes de ese concepto que tiene que ver con la dignidad.

¿Qué es la dignidad para mí?, yo la busqué o me basé en Francisco Cortés quien tiene un Magíster en Filosofía en la Universidad Nacional y un Doctorado en Filosofía en Alemania, y se basa en tres principios, uno de ellos es que el ser no es solamente impulsos, no solamente es instinto, sino que es un ser racional y que pretende trascender.

El otro punto tiene que ver con que el ser no es una cosa que determina su existencia, por lo tanto su muerte, su fracaso, su éxito, su futuro, el ser es capaz de predeterminar cada una de sus acciones y que tiene voluntad para ello. Y un tercer punto que es el que tiene que ver con este Proyecto de Ley, es que el ser es un ser político que por lo tanto vive dentro de una comunidad, la comunidad debe aceptarle esas expresiones, reconocerle esas potenciales y por lo tanto respetarle toda esa libertad y toda esa autonomía.

Con base en eso, hubo un grupo de ciudadanos que en el año 97 demandaron el Código Penal, el 326 que tipificaba el delito de homicidio por piedad y la Corte falló, otra vez la Corte Constitucional en que era contraria la dignidad a la Constitución, que a la persona, que una persona que estuviera agobiada por el dolor, que estuviera enferma de forma terminal, que además la ciencia no tuviera cura, la Corte dijo entonces que era inconstitucional e iba contra la dignidad de este ser.

Con base en eso entonces en esa misma Sentencia la C-239, la Corte Constitucional insta al Congreso para que en el tiempo más breve se reglamente el tema de la Eutanasia, pero ya han pasado diez años y no hemos obtenido una reglamentación para que se pueda aplicar la Eutanasia.

El doctor Luis Fernando Velasco la semana pasada tuvo a bien convocar una Audiencia Pública y el único argumento que se encuentra en contra de este Proyecto es el argumento religioso, es un argumento en el cual dice que nosotros estaríamos haciendo o preparando una cultura para la muerte contrario a lo que yo pienso que estaríamos hablando de una cultura a favor de la dignidad.

Si alguien es católico señor Presidente, pues que no aplique entonces la Eutanasia, pero como legislador debo legislar para que quepan todas las éticas, todos los principios, todas las concesiones del bien dentro de una legislación que tiene que ser dentro de un Estado democrático, pluralista que por el contrario ayudara entonces a fortalecer más a cada una de esas religiones.

Yo voy a leer una declaración del concilio Vaticano, en el cual el Papa dice en esa declaración del Concilio Vaticano Segundo, que los hombres de nuestros tiempos se hacen cada vez más conscientes de la Dignidad de la persona humana y aumenta el número de aquellos que exigen los hombres en su actuación, gocen y usen del propio criterio y libertad responsable, guiados por la conciencia del deber y no movidos por la caución, pide igualmente la delimitación jurídica del poder público, para que la amplitud de la justa libertad tanto de la persona como de las asociaciones no se restrinja demasiado.

Por eso señor Presidente, desde mi punto de vista no es verdad que el hombre está al servicio de la religión y que es una cosa, es el Estado el que está al servicio del hombre y por el contrario un hombre autónomo por el cual se revela o se devela con base en esa dignidad.

Por eso hemos querido reglamentar entonces la Eutanasia, porque la vida no solamente es vida cuando se respira, porque la vida no solamente es digna cuando se respira, sino aquellas personas que están en una enfermedad terminal, que la ciencia médica no tiene cura para ello, que están agobiados y padecen del dolor, esas personas en su autonomía pueden determinar como un ser, no como por instinto, no como una cosa que esa persona pueda entonces determinar el fin de una existencia que claro que ya no es digna y que por lo tanto esa persona como individuo tiene derecho a morir en forma digna.

Básicamente el Proyecto, es para las personas mayores de edad, que un ciudadano que padezca de estas enfermedades terminales que no tienen cura, que son agobiadas, pueden entonces aplicar la Eutanasia y existe un procedimiento que está en el articulado que si quiere después se revisa señor Presidente.

Yo quisiera entonces que usted abriera el debate, son unas breves palabras con autonomía del individuo, en la dignidad de ese individuo, de un Estado que tiene que reconocerle que ese individuo es autónomo de una comunidad que tiene que darle garantías y reconocerle un derecho a una persona a morir dignamente señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente. Muy importante la intervención del señor Senador Benedetti, muy aclaratoria de los términos de su proyecto que persigue regular o reglar un tema tan delicado como el tema de la Eutanasia y decir la supresión de una vida humana por presuntas razones de dignidad, porque el dolor es extremo, porque no hay oportunidad para regresarla a una vida digna, en fin. Por las razones que el señor Senador Benedetti explicó y que yo personalmente no comparto, pero no he pedido la palabra para ello señor Presidente, sino para preguntarle al Senador Benedetti si hay algún inconveniente en que aplacemos esto hasta la semana entrante para que nosotros los conservadores, ya conversé con el Senador Andrade sobre el tema, podamos llevarlo a la...

Bancada, yo personalmente he tenido que vivir situaciones difícilísimas de seres, a mí muy allegados y hemos tenido que adoptar decisiones que inciden en la continuidad de la existencia de esa persona y las hemos tomado dentro de nuestros parámetros religiosos y dentro de nuestra concepción sobre la dignidad de la persona humana y dentro de los afectos y amores que los seres humanos sentimos porque nos rodean y porque constituyen nuestra familia.

Pero de todas maneras señor Presidente y señores Senadores, no creo conveniente que cada uno de los miembros de la bancada Conservadora asuma una posición según su real saber y entender según su querer, según su voluntad, según su experiencia, según los prejuicios que tenga sobre la vida de los seres humanos que lo rodean, entonces a mí me gustaría que la mesa directiva y el ponente porque yo tampoco tengo el menor interés en demorar este proyecto, nos permitieran

unos días para llevar el tema a la junta parlamentaria y podamos votar en bancadas sobre este asunto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Además honorable Senador Gerlén, usted es un fiel exponente del Partido Conservador, cosa que me parece bastante bien y respetable y como demócrata respeto cualquier idea pluralista, pero sí Presidente, podríamos escuchar a los miembros de las diferentes bancadas y no tomar la decisión hoy para que no sea de preocupación del doctor Gerlén, para que así sea.

Entonces cada partido va a exponer lo que piensa del Proyecto y que entonces estaremos atentos a esperar que ellos tomen una decisión para tomar la decisión en la votación que es lo que le interesa al doctor Gerlén.

No, no es proposición, le comento al ponente Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Si hay un debate con todo el fundamento político es este, porque evidentemente aquí en el fondo lo que vamos a expresar son creencias muy íntimas y el papel del Estado frente a la libertad del individuo que ha sido como el eterno debate político que se ha presentado en la sociedad.

Cuando el individuo sede parte de su libertad, para que haya quién controle, haya unas reglas de juego en la sociedad, que tantas libertades ceden o que tantas se dejan de ceder en el fondo es el debate político de la izquierda a la derecha, de los partidos.

Y este es un tema que toca la fibra de la sociedad, porque toca la fibra de las creencias no solo en la vida sino más allá de la vida. Yo comenzaría diciendo Senadora Gina, que este es un debate que no se puede dar en el plano religioso, porque es que en el plano religioso cada religión tiene la razón. Si hoy una religión llámese como se llame tiene fe, tiene la creencia que la Eutanasia no se puede desarrollar Senador Parmenio, pues ellos tienen la razón en cuanto a sus creencias y no se les puede imponer Eutanasia, por ello aquí hay un elemento de debate central y es la Eutanasia y así tiene que estar planteado en el Proyecto, solo pueden hacer de un consentimiento formado e informado.

Primer elemento central que veo doctor Benedetti que tendríamos que hacerle algunas modificaciones, yo creo en el proyecto, pero creo que tiene unos límites, la Eutanasia se puede defender cuando haya consentimiento formado e informado. ¿Qué significa eso?, que una persona que sepa lo que está haciendo sea capaz de decir bajo tales circunstancias pido o que me retiren el tratamiento que eso de alguna manera por sentencias de la Corte ya está "legalizado en Colombia", sino que los médicos que es suicidio asistido, lo que pasa es que los médicos les da temor o se aplique la Eutanasia activa que ya es cuando la persona por un sufrimiento, por una vida que ha perdido todo concepto de dignidad, pide que le acorten su ciclo vital, esa persona doctor Gerlén, tiene que ser claramente formada e informada, por ello en este proyecto no puede haber por ejemplo Eutanasia para menores de edad, porque el menor no está tomando la decisión, se la están tomando sus padres y hasta qué punto un ser humano puede tomar la decisión de que otro ser humano viva o no viva. No la puede tomar una persona que después de un accidente quede inconsciente, si él antes no ha dicho que bajo ciertas circunstancias, si así está, si se acogió esa sugerencia Senador Benedetti, lo que pasa es que la estaba terminando de revisar, pero ahí tiene que haber unos elementos centrales.

La persona que tome la decisión de la Eutanasia activa, tiene que ser una persona que en sus cinco sentidos, en sus cabales con un consentimiento total y con un conocimiento total tomó esa decisión.

Hay un elemento que es claro, yo quiero redondear y plantearle a los compañeros de bancada que supongo que también plantearemos el debate a la hora de la votación para votar como bancada.

Yo creo Senador Cristo, Senador García, que este es un debate eminentemente Liberal y es hasta qué tanto puede el Estado meterse en las decisiones de la gente, cuál es el concepto de dignidad, porque la vida no simplemente como lo dijo el Senador Benedetti es respirar, es vivir dignamente, concepto que además lo trae la Constitución Política de Colombia.

Aquí se van a presentar Senador Benedetti, una serie de ejemplos, aquí van a decir que una persona que estuvo 15 años en coma recobró la vida, claro, lo que no van a contar es que esos ejemplos son uno en un millón y que evidentemente por ser tan especiales son tan publicitados, aquí lo que tenemos que ver es hasta qué punto el Estado puede decirle o no a una persona que está sufriendo, que no

tiene esperanza de vida, que está padeciendo unos dolores impresionantes, una persona que no puede moverse, una persona que además siente que se ha convertido en una terrible carga para toda su familia, que no quiere continuar viviendo, que no hay esperanza médica de salvación, que está afrontando una muerte muy segura en los próximos días o meses y lo que quiere es no seguir viviendo sin dignidad, hasta qué punto el Estado le puede decir usted no puede hacer uso de este instrumento.

Yo particularmente creo que no, si la persona ha tomado una decisión, en sus cinco cabales, pero es un debate que hay que respetarlo, yo sí quisiera conocer una posición política de la bancada conservadora, que me parece que va a ser muy interesante, si hay una Audiencia, hace unos meses hicimos una Audiencia Pública doctor Gerlén, tal vez es de las Audiencias Públicas de más alto nivel a la cual yo he asistido y vinieron representantes de fundaciones, de iglesias, se debatió con una altura impresionante, pero a mí me impactó mucho y con esto termino, una frase del Presidente de la Fundación por el Derecho a Morir y Vivir dignamente.

Y él dice: No se puede debatir la Eutanasia con alguien que no crea en ella, por algo elemental, es que quien no cree en la Eutanasia, tiene toda la razón y por eso la Eutanasia no se va a volver obligatoria, sino optativa que es lo central.

Se obligará a aplicarse, si yo soy musulmán y mi religión me prohíbe la Eutanasia, muy sencillo, nunca acudiré a ese mecanismo, a ese camino, si yo soy cristiano y siento que con la Eutanasia puedo poner en riesgo la vida eterna, pues nunca acudiré a ese mecanismo, pero el Estado no puede decirle a una persona que quiera formada e informadamente acudir a ese mecanismo que no puede hacerlo porque está cometiendo un delito, ese es el debate y yo particularmente sí le pediría al vocero de la bancada en la comisión, al doctor Jesús, al doctor Juan Fernando y a Héctor Helí, que tengamos una reunión para tratar de tener una posición de partido, aunque este es de los típicos temas en que una persona puede apartarse por objeción de conciencia, este sí, pero es mucho mejor tener una posición de partido. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Yo quiero en el día de hoy hacer dos anotaciones muy tangenciales sobre este Proyecto, lo primero para decir que la Eutanasia en Colombia está permitida, no es que a través de este Proyecto de ley le vamos a dar curso a la Eutanasia. La Sentencia C-239/97 de la Corte Constitucional reconoce que en Colombia la Eutanasia se puede aplicar y se puede aplicar precisamente desde el punto de vista filosófico por qué, porque Colombia es un Estado Social de Derecho que se edifica sobre el principio de la dignidad humana y la dignidad humana desde el medioevo la reivindicaba Giovanni Pico de la Mirandela, diciendo que era la autonomía del ser humano, de un ser humano consciente y libre. Por eso hoy día en la teoría moderna, en la teoría constitucional moderna hablamos de que los fundamentos de la Eutanasia son la dignidad humana y la expresión de dos principios que integran esa dignidad humana entre otros que son la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad.

Entonces la misma concepción del Estado colombiano permite que exista Eutanasia. Ahora, lo que ocurre es que partiendo de ese presupuesto, encontramos que hay un problema jurídico, porque de acuerdo a la regulación que trae el Código Penal, el consentimiento del sujeto pasivo, del titular del bien jurídico que en este caso es la vida, es una causal de justificación o de ausencia de responsabilidad. Y en la medida en que el consentimiento aparece doctor Benedetti como causal de exclusión de la antijuridicidad, como muy bien dijo la Corte, hay que abrir una investigación penal, para entrar a establecer si el consentimiento realmente fue libre debidamente asistido y se tomó de una manera consciente y eso obviamente implica en la práctica adelantar un procedimiento, adelantar un proceso penal.

¿Qué es lo que pretende el proyecto?, se pretenden dos cosas, en primer lugar establecer que el consentimiento es un elemento del tipo y en la medida en que el consentimiento se ubica en la tipicidad, en la medida en que quien da muerte a otro que sufre dolores como lo dice la norma de gran trascendencia, en esa medida cuando se otorga el consentimiento, el médico que practique el procedimiento, pues prácticamente no va a cometer ninguna conducta típica, luego ese procedimiento no tendría que ser reportado a la Fiscalía, ni tendría que ser materia de investigación, ahora, la virtud del proyecto es que establece todas las condiciones para que haya la seguridad de que ese consentimiento que le quita toda significación penal a la conducta del Médico, fue realmente un consentimiento expreso, voluntario tomado por una persona consciente y en expresión de su autonomía y del libre desarrollo de la personalidad.

Pero de todas maneras señor Presidente, como el Partido Conservador va a hacer sus consultas, el doctor Velasco ha propuesto que lo propio hagamos los

Liberales, entonces pues yo me reservaría para más adelante si es el caso, hacer algunas otras consideraciones sobre este proyecto que efectivamente lleva una gran carga ideológica y tiene un gran sentido filosófico y está íntimamente vinculado a la concepción del Estado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

No es la primera vez que una iniciativa de estas viene a consideración del Congreso, yo fui autor en dos oportunidades de iniciativas bastante más restringidas de la que está a consideración nuestra, se limitaban exclusivamente a arreglar la forma en que se entendía otorgado el consentimiento y las sanciones que se prevenían. El debate fue complejísimo, no se tramitó en ese entonces a la Comisión Primera, se tramitó en la Comisión Séptima, por circunstancias que yo creo que sería interesante examinarlo, porque en ambas oportunidades en que esas iniciativas fueron radicadas sobre un conflicto de competencias entre ambas comisiones cuyos antecedentes es bueno que examinemos, para no adelantar un debate al que no haya lugar en la Comisión Primera. Yo le rogaría al Secretario se hiciera memoria de las motivaciones que se tuvieron para haberle dado en ese entonces trámite en la Séptima.

El tema es complejísimo y nosotros quisiéramos también adelantar una reunión al interior de la Bancada para pronunciarnos formalmente sobre el tema y con todos los demás han dispuesto lo propio, llevaremos a consideración de Cambio Radical para adelantar el debate.

Le ruego sí, señor Secretario, que examinemos esos antecedentes, estoy seguro que así ocurrió, yo fui el autor en ese entonces de la iniciativa y en una oportunidad fue enviada allá y en la otra aquí, pero luego sufrió tropiezo posterior, también por cuenta de ese conflicto de competencias. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien. Se ha solicitado el aplazamiento de la discusión de este Proyecto de ley. Mientras las bancadas se reúnen y toman decisiones al respecto, en consideración la Proposición de aplazamiento para dentro de quince días.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Presidente, es que mire, esa es una Ley Estatutaria, si usted lo quiere hundir mejor húngalo entonces con los votos y si se hunde la iniciativa que se hunda, pero si es una Ley Estatutaria primero tiene que estar de primero en el Orden del Día, así lo dice el Reglamento.

Y número dos. Usted sabe que tiene que salir en esta legislatura, entonces usted me la está matando por tiempo, entonces si usted quiere o la pone a votar la próxima vez y se trae las condiciones para votar, pero en quince días obviamente que estaría muerto solamente por términos. Entonces lo único que le pido es que aplique, si quieren hundir el proyecto, aplique la Eutanasia dignamente del proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien. Entonces acogiendo sus observaciones, honorable Senador Benedetti, entonces incluiremos en el Orden del Día del próximo miércoles no de mañana, sino de mañana en ocho días, bueno, será incluida entonces en el Orden del Día del próximo martes para votar y tendrán ocho días las bancadas entonces para tomar alguna decisión al respecto.

En consideración la proposición de aplazamiento de ocho días. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aplazado por unanimidad, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 38 de 2007 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente, este es un Proyecto sencillo, pero que creo hace justicia con los funcionarios judiciales.

¿De qué se trata?, el Proyecto básicamente consiste en autorizar o permitir mediante una Reforma a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia que se conceda la posibilidad de aplicar equivalencias entre los estudios superiores que los funcionarios hayan cursado y la experiencia profesional.

Cuando se trate de ocupar cargos de los empleados judiciales en la Rama Judicial, eso está limitado el alcance del Proyecto.

Como antecedentes deberíamos advertir que con anterioridad a la expedición de la Constitución del 91 estuvieron vigentes dos normas que autorizaban estas equivalencias, se trataba de hacer o permitir que los estudios superiores fueran suplidos también por la experiencia profesional y viceversa.

Tenemos así que recordar que es bien distinto la mayoría de ustedes lo saben, desempeñarse como empleado judicial en donde hay una clara división frente a los funcionarios de la rama, con anterioridad a la vigencia del año 91 estuvieron vigentes los Decretos Leyes 052 del 87 y también que era el Decreto mediante el cual se había expedido el Estatuto de la Carrera Judicial, el Decreto 1768 del 86 que en su artículo 15 preveía esas equivalencias, decía ese Artículo: para los efectos del presente Decreto, un año de educación media equivale a dos años de experiencia y viceversa, un año de educación superior equivale a tres años de experiencia.

También estuvo vigente el Decreto-ley 052 del 87 que en su artículo 41 en el Parágrafo también señalaba que a quienes no reunían los requisitos exigidos en este artículo se les aplicarían las siguientes equivalencias, un año de educación superior por dos años de experiencia relacionada y viceversa, un año de educación media por un año de experiencia relacionada y viceversa.

Como les comentaba con la expedición de la Constitución del año 91, únicamente se elevó a precepto Constitucional las exigencias para ser nombrado Magistrado Titular de una Alta Corte. Esta consignado en el artículo 232.

Con relación al resto de los funcionarios y los empleados judiciales, no se regló constitucionalmente al respecto y se señaló que sería el legislador a través de leyes de la República quienes deberían reglamentar la materia.

Entre el año 91 y el año 96 óiganme bien, antes de que se expidiera la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, aun en vigencia de la nueva Constitución, se continuaron aplicando las disposiciones que venían vigentes y que habían sido expedidas con anterioridad a la expedición de la Carta.

Entre el año 91 y el año 96 y en concreto se estuvieron aplicando los Decretos 1768 del 86 y 052 del 87. Ambos permitían aplicar la equivalencia entre estudios superiores y experiencia profesional para optar por cargos en la Rama Judicial.

De manera que tenemos que aceptar esta equivalencia, tuvo plena vigencia, antes de la Constitución del año 91 y también la tuvo a partir de la Constitución del 91 durante seis años, cinco años hasta que fue expedida la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

En esta Ley Estatutaria de la Administración de Justicia expedida en el año 96 es donde claramente se establece la división entre los servidores de la Rama Judicial, se hace la claridad, unos son funcionarios y empleados judiciales, a la primera categoría ustedes saben, la primera categoría comprende a los jueces de la República, a los Fiscales, a los Magistrados titulares de las corporaciones Públicas, a la segunda categoría se asignaron todas las demás personas que ocupan cargos en las corporaciones, verbigracia, Magistrados Auxiliares, abogados sustanciadores, abogados judiciales, escribientes.

De acuerdo con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para el desempeño del cargo de funcionarios en la Rama Judicial, se exigen unos determinados requisitos, están consignados en el artículo 127, el 128 y el 129.

Lo que pretendemos con esta ponencia a fin de no fatigarlos, es permitir que se restablezcan las equivalencias entre los estudios superiores y la experiencia que haya tenido el determinado funcionario al interior de la Rama Judicial.

Se modificarían así estos artículos incluyéndoles esa posibilidad. A saber, artículo 129. En relación con el artículo 129, para el desempeño de cargos de empleados de la rama judicial, los empleados de la rama judicial deberán ser ciudadanos en ejercicio y reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley.

Ahora bien, en materia de equivalencias como ya lo advertí entre estudios superiores y experiencia se guardó silencio en la Ley Estatutaria al respecto, lo que pretendemos no obstante para que esta norma pueda aplicarse, es restablecer las normas que estaban contenidas en el Decreto-ley 52 del 97 y quedaría así. Artículo 24. Hasta tanto se expida la Ley Ordinaria que regule la carrera judicial y

establezca el régimen para las situaciones laborales administrativas de los funcionarios y empleados judiciales, continuarán vigentes en lo pertinente el Decreto 52 del 87 y el Decreto 1660 del 78, siempre que las disposiciones no sean contrarias a la Constitución o a la presente ley.

Ahora, dirán ustedes ¿Y por que esas normas no han sido aplicadas con posterioridad a la fecha? Y eso no ha ocurrido porque medió una Sentencia de la Corte Constitucional que fue proferida y que advierte que el vacío normativo en estas materias, se presenta cuando la Corte Constitucional decidió mediante providencia inhibirse para conocer de una demanda de inconstitucionalidad promovida entre otros frente al artículo 41 de ese mismo Decreto 052.

En opinión de la citada Corte, dicha disposición se encontraba derogada por virtud de lo previsto en los artículos 127, 128 y 129 de la Ley 270 del 96. Ley Estatutaria. Las cuales señalaban de manera específica las exigencias para ser nombrado funcionario o empleado judicial. En esta sentencia que es la 308 y que se profirió el 30 de marzo, en la parte correspondiente el máximo tribunal señaló: Los artículos 127 y 128 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia establecen los requisitos generales y adicionales, para el desempeño de cargos de funcionarios en la rama judicial, normas estas que exigen experiencia profesional por un periodo determinado, según al cual se aspire, así las cosas a juicio de la Corte, los artículos 30 y 41 fueron derogados tácitamente por las normas citadas del Estatuto en cuestión y por ende no se encuentran vigentes, razón por la cual se hace innecesario, un pronunciamiento de fondo.

Nosotros francamente creemos en la conveniencia de este Proyecto porque la regulación acerca del acceso al desempeño de funciones y cargos públicos es una tarea encomendada por el Constituyente al Legislador, tal y como se encuentra previsto en los artículos (...) 122, 123, también en el 150 de la Constitución, creemos que debe primar el principio de reconocer a las personas que acceden a los cargos públicos, que lo hagan tanto por mérito por sus calidades, y no simplemente por el transcurso del tiempo.

De manera señor Presidente, que a fin de no fatigarlos, dejo a consideración de ustedes esta posibilidad, en el sentido de que creo que se restablecerán normas que fueron útiles en el pasado, y que hacen justicia con las personas que se encuentran en esta situación que al igual que en otras áreas de la administración pública permite que se haga equivalencia entre la experiencia adquirida o la formación profesional. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Es una pregunta, he leído al mismo tiempo con usted la Ponencia, pero me queda una duda que quiero que me explique con detalle, digamos cómo se diferencia a los servidores públicos en la Rama Judicial, entre empleados y funcionarios y los funcionarios son los que tienen digamos la responsabilidad más delicada en la administración de la justicia, son los que juzgan, lo que quiero que usted me aclare es si el Proyecto al ser aprobado establece para dichos servidores los funcionarios, la posibilidad de equivalencias entre estudios en educación superior y años de experiencia relacionada.

Eso es lo que quiero saber un poco, si al aprobar el proyecto entonces puede existir un Juez que por experiencia pueda suplir su deficiencia en estudios.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

En primer lugar, el proyecto es exclusivamente para los empleados, solamente para ellos rige. En los siguientes términos, el proyecto no consta sino de un artículo que creo que una vez leído aclara mucho al respecto.

En primer lugar es una modificación al artículo 129 exclusivamente, y dice: Los empleados de la Rama Judicial, entiéndase que es solo para los empleados, deberá ser ciudadano en ejercicio y reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establece la ley.

Parágrafo 1º. Cuando se exige experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias, un título de postgrado en la modalidad de especialización por dos años de experiencia profesional, y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Un título de postgrado en la modalidad de maestría por tres años de experiencia profesional y viceversa siempre que se acredite el título profesional, un título de postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado por cuatro años de experiencia profesional y viceversa. Siempre que se acredite el título profesional y en ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos títulos de postgrado

para aplicar las equivalencias señaladas. Las equivalencias previstas en esta ley se aplicarán independientemente del que para ocupar algunos de los cargos de empleados judiciales se exija por remisión los mismos requisitos.

Perdónenme que omitiera mencionar un tema sobre el cual quiero llamar la atención. Este proyecto de ley fue presentado como Ley Estatutaria. Yo he reflexionado al respecto a lo largo de estos días, y tengo la impresión de que si bien es una modificación a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, no necesariamente debería ser tramitado como Ley Estatutaria.

Hay en igual sentido pronunciamientos de la Corte advirtiendo que en muchos aspectos normas contenidas en la Ley Estatutaria de administración de justicia no son propiamente, ni deben ser modificadas como Estatutarias de Administración de Justicia, aquí pues hay colegas con mayor experiencia en esta materia, quisiera en el curso de este debate reflexionáramos sobre el tema, he llegado como a la impresión de que si bien repito, se trata de modificar una norma de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, en tratándose de un aspecto administrativo de esta naturaleza es muy posible que no se exija el trámite como Ley Estatutaria. Pero quisiera que reflexionáramos al respecto, la ley fue presentada como Ley Estatutaria en todo caso. Termino con la pregunta del Senador Petro, queda claro que esto solamente cobija empleados.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

A los empleados judiciales para que estudien, cierto, entonces reemplacen, aumenten experiencia con el estudio, eso lo entiendo, pero mi pregunta tiene que ver, no ha sido contestada por usted, es en la normatividad vigente que no sería afectada por este Proyecto de Ley, los llamados funcionarios de la Rama Judicial, que no empleados, hoy digamos no se les permite o en otras palabras, ¿en Colombia existen jueces que pueden administrar justicia sin haber estudiado derecho? Eso está prohibido taxativamente por la ley.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Insisto, este proyecto en su artículo no cobija sino exclusivamente a los empleados, y como usted lo dice tiene un propósito, que se capaciten, no puede ser el simple paso del tiempo al interior de la carrera lo que motive a los funcionarios a ascender.

Y no es una cosa nueva como aquí lo señalé en la presentación de la Ponencia, este principio estuvo vigente por décadas, simplemente como consecuencia de un vacío legal que se generó en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, se perdió esa posibilidad, luego vino la sentencia y la Corte Constitucional se inhibió de pronunciarse al respecto, y nos quedamos sin ninguna norma, que estimule la capacitación a nivel de los empleados de la Rama.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Le pido excusas a los compañeros, pero yo quisiera que el Ponente me ayude a resolver una duda que tengo, puesto que debo declararme impedido, estas equivalencias y lo que plantea la Ley, es entiendo, básicamente para los empleados, o sea, no habría ningún tipo de, pregunto yo, de impedimento ¿si un hermano mío es funcionario fiscal?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Una vez más, insisto, la norma solo está prevista solo para los empleados de la Rama Judicial, no para los funcionarios.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente. Yo entiendo que el proyecto, voy a hablar un minuto... hacerle claridad sobre un punto no más. El Ponente dice que se refiere a los empleados, no a los funcionarios. Lógico, se refiere a los empleados judiciales, no a los funcionarios, pero un Magistrado auxiliar así sea de la Corte es un empleado, entonces yo quiero preguntar ¿si se puede acceder al cargo de auxiliar de Magistrado con estas equivalencias o no se puede acceder?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Gina Parody D'eachona:

Presidente, a mí me parece que este proyecto tiene una intención loable hasta válida, pero en el punto de las equivalencias sí quisiera que tuviéramos algunas reflexiones.

Establece que una especialización puede equivaler a dos años de trabajo, hoy las especializaciones en Colombia que no tienen homologación, la especializa-

ción en Colombia, no tiene homologación en ningún país europeo, ni en Estados Unidos, porque es un título que no es reconocido internacionalmente.

Entre otras razones porque no requiere una asistencia, se pueden hacer cada quince días, se puede hacer a distancia y por eso es que internacionalmente una persona que en Colombia tenga una especialización, en Estados Unidos, o en Europa, inclusive en Brasil es como si no tuviera un título.

Así que homologar y hacer equivalente una especialización dos años de trabajo pareciera que no se cumpliera la equivalencia, la equivalencia en matemáticas que significa, la equivalencia ocurre en matemáticas cuando dos fórmulas aparentemente distintas producen resultados iguales. En este caso la fórmula sería el tiempo de experiencia trabajado y el tiempo académico, serían las dos fórmulas aparentemente distintas que producirían la equivalencia, y es que se podría valer una por otra, pero definitivamente el tiempo de una especialización, la forma como se hace una especialización no podría ser equivalente a dos años de trabajo.

Por supuesto y en ese mismo razonamiento no lo podría ser un doctorado que es un título reconocido en todas partes del mundo o si obtiene en Colombia, si se obtiene en España, si se obtiene en Curitiba, es un título que es válido en cualquier otra parte del mundo, no podría ser equivalente a cuatro años que sería dos veces la especialización.

Es decir, no habría ni equivalencia en la especialización en los dos años, ni la equivalencia en especialización, doctorado, y cuatro años. Yo creo que aritméticamente no nos da esta fórmula.

Si en otros decretos hubo alguna equivalencia parecida o igual y lo que queremos es modificar e introducir esta equivalencia, yo creo que hay que hacerla bastante conscientes que tenemos que promover las dos cosas en la administración de justicia, tanto la información académica con la experiencia, no una o la otra, si lo que queremos es estimular la capacitación de varios de los funcionarios, pues hay que estimularla de otra forma, pero no sacrificando años de experiencia o no haciendo una equivalencia correspondiente. Es lo que yo creo.

Eso es Presidente y señor Ponente lo que yo quisiera como que pudiéramos ser exactos ya que vamos a introducir una nueva fórmula dentro de la administración de justicia que entre otras tendríamos muchos cuestionamientos sobre el tema de gestión y si lo que queremos es estimular la capacitación no necesariamente lo podríamos hacer así. Por ejemplo, el postdoctorado.

El postdoctorado ocurre cuando uno ha terminado un doctorado y puede ser uno o dos años que entre otras casi siempre es una práctica. Entonces volver el postdoctorado, entonces volverlo equivalente, creo que es una inconsistencia dentro de este proyecto.

Por esas razones yo preferiría o que lo discutiéramos aquí, reorganizaríamos estas equivalencias, o hiciéramos una Comisión, pero me parecería que aunque la finalidad del proyecto es bastante loable no estar incurriendo en exactitudes sobre todo cuando utilizamos el término equivalencia. Eso es todo Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Digamos que tres cosas, lo primero preguntaba el Senador Cuéllar sobre el tema de Magistrados Auxiliares. No, Magistrados Auxiliares son empleados, lo que pasa es que los empleados auxiliares están regidos por otras disposiciones que son los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura donde las exigencias de ser abogado titulado, están vigentes.

Mire, el tema que plantea la Senadora Parody es un tema complejísimo y no lo vamos arreglar acá, porque todo el mundo sabe que en el mundo entero los postgrados son buenos o son malos y los doctorados también y los postgrados, dependiendo en el sitio donde se haga, hay Doctorados en donde los aplicantes toman cinco, seis, siete, ocho años, diez, quince, en obtener su título de doctores.

Doctorados sumamente serios, hay otros que no lo son tanto, hay maestrías, sumamente serias, toman dos años, toman tres años, de dedicación exclusiva, hay otras que no lo son, como también tenemos facultades de derecho de primera categoría en otorgamiento de títulos y otras que no lo son tanto, que algunos calificarían de garaje.

Sería absolutamente imposible pretender aquí adentrarnos en un debate para calificar a las facultades de derecho y a las respectivas universidades nacional e internacionalmente. Eso es absolutamente imposible y no le permite a uno decir que es que un título de doctor no sea equivalente a tres o cuatro años de experiencia, lo puede ser muchísimo más, conozco cientos de profesionales, no cientos no, porque es bien complejo, el título de doctor sería obtenerlo, que han dedicado décadas de su vida para obtener una graduación de esa naturaleza.

Hace un mes y medio probablemente estuve presente, en el otorgamiento de un título de Doctorado de una niña de la Universidad de Salamanca, tolimense, diez años de su vida armando una tesis doctoral sobre el tema de la responsabilidad médica en materia penal.

Cómo hacer para establecer nosotros aquí, qué universidad es buena, qué no la es tanto, qué título de posgrado es serio, cuál no, es una tarea de otras entidades, del Icfes, no que es la que otorga las licencias para que se puedan otorgar o no esos títulos.

A mí me parece que a los empleados de la Rama Judicial que son las personas de base al interior de esto, negarles la posibilidad de que se capaciten o de que a través de esa capacitación puedan ascender en sus carreras profesionales es un error, es un error para la calidad misma de los servidores de la Rama.

Para los méritos, para su formación, para todo y pues yo no encuentro cómo más catalogamos esto, que si los doctorados son buenos o son malos, eso sí depende, mucho, que si las especializaciones son o no serias, eso es muy difícil.

Con la venia del Presidente y del orador interpela la honorable Senadora Gina Parody D'echéona:

Es para no desviarnos en el debate, nosotros aquí no podríamos calificar si una especialización es buena o es mala, o una maestría es buena o es mala, quien califica si es título o no internacional, o si pueden homologar son los Ministerios de Educación, la especialización no tiene homologación internacional, fue lo que yo dije.

Así que ponerle a una especialización que no tiene homologación internacional ni en Estados Unidos, ni en Europa dos años, es un punto de referencia para saber si la equivalencia no está siendo consistente, eso es todo.

Yo no pretendo que acá hagamos una evaluación de las facultades de derecho, ni de medicina, ni de ningún punto, simplemente hay unos puntos de referencia que ya existen y que no concuerdan con lo que es la equivalencia que como ya mencionaba es cuando dos fórmulas aparentemente distintas producen un resultado igual. Eso es todo Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Es que yo no entiendo el argumento, con qué argumento vamos a decir que una maestría se puede equiparar a tres años de experiencia, que ponemos que seis meses, que uno, que dos, no..., no..., aquí lo que hay es cierta equivalencia con lo que usualmente corresponde a tramitar un título de esta naturaleza, claro, hay Maestrías que se pueden obtener en dos, y otra persona se puede tardar cinco en sacar su maestría, ¿y cómo hacemos para catalogar eso?, muy difícil.

Y como les repito hay doctorados que usualmente una persona puede obtener en cinco años, y otra en diez, y otra en quince, y difícilmente en dos o tres, si se trata de un doctorado serio.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Senador Germán, son tres preguntas muy básicas. La primera de ellas, si usted me podría explicar por qué usted cree que la justicia entonces en Colombia operaría mejor por el cambio que usted propone. Número dos...

¿Por qué la justicia colombiana estaría mejor con el cambio que usted propone?, ¿Por qué si la Universidad lo que da es conocimientos, conceptos, por qué se homologa a la experiencia cuando básicamente es un Perogrullo que todo el mundo dice que la experiencia es mucho más importante que el mismo conocimiento o el mismo aprendizaje?, y por último, yo no sé si usted rompe el principio de la igualdad, muchos de esos empleados de la Rama Judicial asisten a concursos, son contratados con concursos y al poner esta nueva ley violentaríamos entonces esa igualdad, porque entonces las personas que salen de la universidad irán de pronto o los postgrados irían con mucho mejor puntaje o mal puntaje que esas personas que llevan varios años y varias experiencias dentro de esa Rama Judicial.

Su primera pregunta es lo referente a los servidores públicos, ayudaría mucho porque permitiría que los empleados de la Rama Judicial tengan incentivos para estudiar, para prepararse, por supuesto como aquí lo advertí, no solamente el simple paso del tiempo desempeñando un cargo, hace a la persona mejor, sino la experiencia combinada con la capacitación es lo que generará mejores funcionarios, en la medida que hayan funcionarios mejor preparados, que hayan tenido oportunidad de formarse, mejor forma, eso creo es lo que va a repercutir en un mejor sistema judicial.

Vea, me recordaron una norma, doctor Benedetti, que creo que explica bien su preocupación por el tema de sus equivalencias, estas equivalencias que consagramos acá tampoco son graciosas, tomamos las mismas equivalencias que se tienen previstas para ocho Ramas del Poder Público y que están consignadas en el Decreto-ley 770 de 2005, para todos los empleados correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a las entidades del orden nacional, de manera que no es que nos estemos inventando tampoco unas equivalencias de la nada, se toman las mismas, les repito consignadas en el Decreto-ley 770, y esas estaban consignadas en la Ley 909 del año 2004. De manera que no es que salgan de la invención nuestra.

Exactamente las mismas previstas en materia de equivalencia para otras Ramas del Poder Público.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. A ver, a mí me sigue preocupando muchísimo este proyecto, solamente porque se pueda llegar a ser Magistrado, Auxiliar de la Corte, por la vía de la simple experiencia, porque está claro que el Magistrado auxiliar es un empleado, no es un funcionario, yo creo que eso no está bien.

Segundo, la redacción del artículo me parece más que confusa engañosa, tal como está redactado, después de repetir el 129, donde se dice que para el ejercicio de estos cargos se necesita reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley.

Mire lo que dice, cuando se exige experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma, la experiencia, podrá acreditarse de acuerdo con las siguientes equivalencias, es decir, lo que se trata de reemplazar es la experiencia, no reemplazar el título con la experiencia.

Entonces dice, cuando se exige experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias. Correcto. Un título de postgrado en la modalidad de especialización por dos años de experiencia profesional, hasta allí estaría bien, que un título de postgrado reemplace la experiencia, la rutina, está bien, pero el Estado dice viceversa. Al decir, y viceversa está apareciendo el fondo del proyecto.

El fondo del proyecto es bajar el nivel académico a los empleados de la Rama, está bien que un título profesional sirva para que equivalga a dos años de experiencia, por qué, o más, porque cuando uno va a la universidad, va a adquirir un conocimiento que es la experiencia acumulada de la sociedad, de la humanidad, entonces qué sucede, está bien que se diga que si se exige experiencia, pero no la tiene, pero tiene un título de postgrado y se exige dos años de experiencia, allí sí está bien la equivalencia, pero que no diga y viceversa, porque para mí allí sí está el veneno.

Allí si estamos bajándole calidad a la Rama Judicial, las equivalencias deben ser para que el profesional que hace un doctorado, que hace una maestría, que hace un postgrado reemplace ese título por experiencia que es rutina, pero no a la inversa, es decir, que no pueda servir que la misma experiencia reemplace el título de postgrado que es lo que dice aquí y viceversa, y en todos.

Después dice un título de postgrado en la modalidad maestría por tres años de experiencia profesional, correcto, un tipo que hace una maestría, un empleado pues reemplaza a tres años de experiencia, pero y viceversa, ahí está lo malo.

Porque al decir, y viceversa aparece lo que a mí me parece que no está bien, estamos permitiendo que la rutina reemplace el título académico, entonces yo propongo, suprimir y viceversa, en todos los incisos del párrafo primero del artículo primero que se está discutiendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Yo creo, le doy una impresión, porque no voy a entrar a polemizar. Claro, si lo que se pretende es fomentar la capacitación, no vale, lo contrario, me parece que tiene razón, se había conservado lo de viceversa para guardar cierta concordancia con los decretos que estuvieron vigentes durante la etapa de transición y con anterioridad a la expedición de la Ley Estatutaria a la administración de justicia, pero tiene usted razón, no habría ningún inconveniente en eliminar la palabra "viceversa" a todos los incisos, ninguno, estamos de acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

No, yo simplemente quiero celebrar la acogida que el Senador Vargas le ha dado la propuesta del Senador Parmenio, lo que en realidad de verdad esa redacción, no estimula la capacitación, porque hoy día hay postgrados por ejemplo que

durán dos años, entonces si la persona tiene que optar entre hacer el postgrado que le dura dos años, o trabajar dos años, pues sencillamente trabaja dos años y no hace el postgrado.

Pero por otra parte, yo pienso Senador Vargas que habría que hacer una diferenciación en el rango de ciertos empleados y las responsabilidades que ellos tienen, lo que ha planteado el Senador Cuéllar pues hay que tenerlo en consideración, no es lo mismo por ejemplo ser asistente de un Fiscal o secretario de un juzgado que ser Magistrado Auxiliar de un alta Corte. Pero que tendríamos que mirar más detenidamente cómo hacer unas distinciones que yo creo son necesarias. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Esa preocupación ya había existido, pues ya lo había expresado el Senador Cuéllar, dos observaciones, es que acuérdesse que se trata solamente de suplir los temas de experiencia, no se trata de permitir los requisitos que están determinados para cada cargo, para el tema que les preocupa de Magistrados Auxiliares, eso está reglado por disposiciones que están vigentes expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Recordemos que la esencia de este proyecto es solo suplir los requisitos que en materia de experiencia se exige, no se trata de manera alguna de pretermitir por ejemplo el grado de abogado, o cuando la ley y las disposiciones exigen que se deba tener postgrado, es solamente para suplir el tema de la experiencia.

Además, ese tema de Magistrado auxiliar que a ambos les ha preocupado es un problema del nominador, clarísimamente Senador García, pero recordemos que el fondo de esto es solo suplir y hacer equivalencias con experiencia, no se trata de eliminar los otros requisitos que la ley prevé formales para el desempeño de un determinado cargo. Si la ley exige que se requiera especialización no se puede reemplazar, solo experiencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, seguramente que ya discutieron el tema, y si lo discutieron pido disculpas. Me parece muy bien lo que he escuchado, yo ya había leído el proyecto, y me parece muy bien incentivar que los funcionarios de la Rama, puedan digámoslo tener un incentivo para capacitarse, para mejorar, para doctorarse, pero yo tengo es una inquietud que yo seguramente creo que este no pueda ser el camino para resolverla, pero se podrá hacer algo con relación a tanta universidad de garaje, tanto doctorado simbólico, tanto título que se compra en este país, tanta academia...

Entonces vamos a reemplazar pues la experiencia por una institución, yo creo que eso debe tener algún reglamento, yo sé que hoy el Icfes y el Ministerio de Educación vigilan esas instituciones, pero aquí nadie puede desconocer que hay Universidades de garaje, y hay instituciones de educación superior que entregan títulos con una facilidad pasmosa, doctorados, postgrados, no sé si phd, pero ya cerquita de eso estaremos, entonces sobre ese punto habrán hecho algún análisis, porque el proyecto es muy saludable, hombre quien no tenga la experiencia, pero se haya esforzado, tenga un título, que le ha significado esfuerzo, investigación, análisis, estudio, pues hombre, hagámosle equivalente ese título a la experiencia, y coincido con el no viceversa, coincido con el no viceversa.

Pero no será necesario también poner algunos requisitos, algunos condicionamientos que ese Doctorado pues sea expedido por una institución de educación superior, que si bien debe estar vigente, porque vigente está, hombre, que exista un requisito adicional, yo no digo que excluyan universidades, pero que al menos a esas universidades les exijan unos requisitos mínimos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Yo comparto la preocupación del Senador Oscar Darío, pero ese es un problema del Ministerio de Educación, si el Ministerio tolera que hay aquí Universidades de garaje, y especializaciones o doctorados de garaje, ese no es problema que podamos resolver nosotros, sino el Gobierno Nacional con una política exigente por parte del Ministerio de Educación para impedir la canalización cabalmente esos títulos profesionales, no solamente los de postgrados, sino aun los títulos de pregrado que terminan siendo muchas veces una acreditación de la Nación a una persona para ejercer una profesión que la conoce realmente. Pero ese es un problema de calidad de educación que pues desborda el marco de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Me está diciendo que no sé si este sea el camino, pero sin embargo, no soy tan pesimista, me parece que aquí se pueden poner algunos requisitos, por ejemplo, el postgrado o el doctorado de la Institución de que se trate esta debe acreditar como mínimo 15 ó 20 años de funcionamiento en su facultad de derecho o en su postgrado y ahí empezamos a limitar una cantidad de instituciones, es que yo se lo digo por la carrera de Contaduría Pública, eso mejor dicho, hasta debajo de los puentes. No, a mí me parece..., si en el tema de la Contaduría Pública le exigiera a una universidad tiene que tener por lo menos quince años de funcionamiento de su facultad en Contaduría Pública, o por ejemplo, esa institución tiene que haber presentado tesis producto de investigación aplicada que le hayan servido a la ciencia de que se trate, yo creo que alguna cosa sí se puede hacer, porque algo va de un doctorado, de una universidad, prestigiosa, académica, donde hay un rigor científico en sus postgrados y en sus doctorados, algo va de ahí a otras instituciones de garaje, y que de garaje no es un término peyorativo, es que sí funcionan en garajes, funcionan en garajes, que nunca han hecho una investigación en su vida, que tienen unos profesores de unos niveles académicos deplorables y que salen prácticamente convirtiéndose en fábricas de títulos y en fábricas de postgrados.

Si bien, le corresponde al Ministerio de Educación correcto que le corresponde el proyecto si podría tener algún requisito que garantizase la calidad, y le pongo por ejemplo, un párrafo, la institución que otorgue el título no puede tener menos de quince años de funcionamiento y ahí tiene usted pues un filtro para comenzar por ahí, era eso simplemente, es una duda, no es que yo esté afirmando que los títulos que van a homologar aquí son títulos clandestinos o fantasmas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente. A mí este proyecto me parece bastante importante porque se le hace un reconocimiento sobre todo a la gente que trabaja en la Rama Judicial, después de un esfuerzo de obtener un postgrado o un doctorado pues es lógico y justo que ese esfuerzo que se hace, ese tiempo que se emplea en obtener un título pues se le pueda tener como experiencia y pueda eso servir como requisito para poder acceder algunos cargos de mayor jerarquía.

Yo quería tomar de acuerdo a usted, dos temas muy puntuales, Senador Vargas, el primero es casi de redacción o de técnica jurídica es el artículo 127 en el numeral 1º donde se dice que para ser Magistrado del Tribunal, Juez de la República o Fiscal se requiere las siguientes calidades y requisitos generales, primero ser Colombiano de nacimiento, después del Acto Legislativo No. 01 de 2002, ya el término o la figura de ser Colombiano de nacimiento ya no existe, sino que ya se denomina ser Colombiano por nacimiento y eso incluye los colombianos que han nacido en el suelo Colombiano en el famoso principio de Liu Soli y los que son hijos de Colombianos. El principio del Liu Sanguinis. Entonces es simplemente más que todo para que en el segundo debate se tenga en consideración ese cambio de esa proposición.

Y por último, yo no comparto con todo respeto lo que ha planteado el doctor Oscar Darío, a mí me parece que el Icfes viene haciendo un control muy preciso de las universidades sobre todo las facultades de derecho y en aquellas universidades donde se hacen especializaciones, postgrados o doctorados en esta carrera o en esta área del derecho y me parece que pues basta con un buen control por parte del Icfes para que eso se dé.

A mí me parece que no podemos nosotros tener aquí Universidades de primera, segunda y tercera categoría, yo creo que todas las universidades que enseñan derecho en Colombia son buenas, en todas hay muy buenos profesores y a mí me parece que no es conveniente que aquí solamente puedan acceder a los cargos de la Rama de Justicia, exalumnos de las más connotadas Universidades del país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Está en consideración la proposición con la cual termina el informe.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

El señor ponente plantea un punto que pues no se ha discutido en el seno de la Comisión y es el relacionado con si este proyecto de ley es de carácter ordinario o estatutario; eso lo debemos definir previamente a la votación, porque, si nosotros le damos trámite de Ley Estatutaria y es ley ordinaria, pues ya sabemos cuál es la suerte que podrá correr la ley en caso de que sea aprobada.

Entonces, yo creo, señor Ponente, que deberíamos dilucidar ese punto y yo le rogaría que nos lo deje examinar hasta el día de mañana porque ahorita no tenemos quórum para votar, y dilucidado él pues que podamos ya darle curso al proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Me parece bien, reitero esa preocupación; el proyecto fue presentado como un proyecto de Ley Estatutaria, simplemente bajo el plurito de que se trataba de reformar la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en este punto y bajo ese principio se presentó como Ley Estatutaria.

Examinando con posterioridad el tema, es claro que un asunto de esta naturaleza no es Ley Estatutaria, así haga parte de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia. Traeremos mañana varios ejemplos de cómo un conjunto de normas de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, la Corte Constitucional ha establecido que no son o modificaciones a esas normas deberían tramitarse como Estatutarias. No hay inconveniente démosle una pensada al tema, para no correr riesgos; mañana presentaremos nuestra opinión y traeremos la jurisprudencia al respecto y si ustedes pueden contribuir a dilucidar ese tema mucho les agradeceríamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

A mí también me gustaría que de pronto se trajese pues la respuesta a este pequeño interrogante. En alguna parte de la ley dice que ese postgrado, que ese doctorado, que esa maestría ¿tiene que ser sobre la materia o sirve cualquier postgrado, cualquier maestría, cualquier doctorado?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente en cumplimiento de la Ley 5ª y además por términos señor secretario, señor Presidente, solicitaría que de conformidad con la Ley 5ª y las demás por procedimiento y por términos se colocara en el Orden del Día el proyecto de Acto Legislativo 06 de reelección de alcaldes y gobernadores en los primeros lugares después de la Ley Estatutaria. Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a los Proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la Comisión Primera del Senado en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 38 de 2007 Senado**, por medio de la cual se reformula la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de reconocer la posibilidad de aplicar equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.
2. **Proyecto de ley número 227 de 2007 Senado 099 de 2006**, por la cual se dictan normas que fijan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de Gobernadores y Alcaldes Municipales y Distritales y se dictan otras disposiciones.
3. **Proyecto de ley número 176 de 2006 Senado 037 de 2006**, por la cual se aumentan penas para los delitos contra la Salud Pública, de que trata el Título XII, Capítulo I del Código Penal.
4. **Proyecto de ley número 27 de 2007 Senado**, por la cual se fortalece el Régimen del Conflicto de Intereses del Reglamento Interno del Congreso: Senado y Cámara de Representantes.
5. **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2007 Senado**, por la cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.

Siendo la 13:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 5 de septiembre de 2007, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional.

El Presidente,

Juan Carlos Vélez Uribe.

El Vicepresidente,

Luis Fernando Velasco Chaves.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

CONTENIDO

Gaceta número 485 - Lunes 1º de octubre de 2007
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera Constitucional Permanente

Acta numero 08 de 2007 (agosto 29).....	1
Acta numero 09 de 2007 (septiembre 4)	11

Págs.